REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARTES DRAMÁTICAS
30 DE AGOSTO DE 2023

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 2023, siendo las 14.45 hs., contando con la presencia de lxs Consejerxs Docentes Profesorxs **GUILLERMO FLORES, CELIA MUGGERI** y **PAULA ETCHEBEHERE**; del Consejero Auxiliar **MIGUEL SORRENTINO**; de la Consejera Graduada **SOL ALTARE HANSEN** de la Consejera Nodocente **MARCELA BORRILLI**; de las Consejeras Estudiantes **MELISA CORRADI CARRIQUEO, AGUSTINA BARCOS** y **JULIETA BARLETTA**, y con la presidencia del Sr. Decano, Prof. **SERGIO SABATER**, comienza la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental correspondiente al mes de agosto.

Se encuentran ausentes: las Consejeras Docentes Profesoras, **VICTORIA RODRÍGUEZ CLAROS** y **LEANDRA RODRÍGUEZ**.

Reunidxs lxs Consejerxs presentes, comienzan con el tratamiento del Orden del Día:

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Sr. Decano, Prof. Sergio Sabater, saluda y aclara que tratar de ser breve, ya que hay varios/as consejeros/as que se tienen que retirar en determinado horario.

En relación a la Secretaría Académica, lo primero a mencionar es que el miércoles 2 de agosto a las 16 horas se realizó el VI Acto de colación de grado del Departamento, en la Sala Astor Piazzola del Centro Cultural Borges, en el que se entregaron 52 diplomas correspondientes a trámites iniciados en 2021.

Para el miércoles 18 de octubre están planificando un nuevo acto para entregar 35 diplomas, correspondientes a los trámites iniciados en 2022 (en esta colación también se entregarán 16 títulos de las carreras de posgrado).

El día viernes 11 de agosto se sustanció el concurso para el cargo de titular de la materia Entrenamiento Vocal del Actor I. En el día de ayer, 29 de agosto, se remitió el dictamen al Departamento. El mismo será tratado en la próxima comisión académica y en el próximo plenario. (La única que concursó fue Victoria Rodríguez Claros y fue quien, obviamente, lo ganó).

También se definió la fecha de sustanciación del concurso por un cargo titular de la materia Laboratorio de Tecnología Aplicada a la Escena, de la Lic. en Dirección Escénica. Dicho concurso tendrá lugar el 20 de septiembre a las 10 horas.

En el caso de que los estudiantes o los graduadxs quieran modificar y/o agregar veedores, deberán acercar sus propuestas a la Secretaría Académica para poder tratar esas designaciones por Comisión. En ese caso, para poder llegar con los tiempos la comunicación al pedido a la Secretaría Académica no debería posponerse del 8 de septiembre.

Se estrenaron los siguientes Proyectos de Graduación de Actuación (PGA), correspondientes al primer cuatrimestre:

PGA: "Biutiful Laif" dirección: Lorena Romanin
Día de función: viernes a las 21 y 23. En Marechal
Queda una última función este viernes.

PGA: "Overlock" dirección: Verónica Schneck
Día de función: viernes a las 20 y 22. En Teatrito.
Queda una última función este viernes.

PGA: "Intempestivo", dirección: Daniel Casablanca

Día de función: sábado
Día de función. Sábado a las 21 y 23. En la Marechal.
Quedan dos funciones, este sábado y el próximo.

PGA: "Conferenci4 sobre B3ck3tt", dirección: Victoria Roland
Día de función: sábado a las 20 y 22.
Queda 1 función.

También comenzaron los ensayos de los PGA del segundo cuatrimestre, que están siendo dirigidos por: Diego Starosta; Julieta De Simone y Verónica Schneck.

Además se estrenaron los siguientes Proyectos de Graduación de Dirección (PGD):

PGD: "Salome y el profeta " Dirección: Karina Saez
Día de función: viernes 15 de septiembre a las 21 y 23 horas. En la Marechal.

PGD: "Tracción a sangre (de cordón)", Dirección: Juan Pedro Echague
Día de función: viernes 15 de septiembre a las 20 y 22 horas. En el Teatrito.

PGD: "Hacer el amor en el refugio atómico", Dirección: Oscar Suncín
Día de función: sábado 16 de septiembre a las 20 y 22 horas. En el teatrito.

PGD: "Unos viajeros se mueren", Dirección: Virginia Rizzi
Día de función: sábado 23 de septiembre. A las 21 y 23 horas, en el teatrito.

PGD: "El bramido de Dusseldorf", Dirección: Daniela Combes
Día de función: viernes 29 de septiembre a las 21 y 23 horas. En la Marechal.

En el marco del Convenio Específico firmado con el Instituto Laredo, de Cochabamba, Bolivia se acordó la realización de una charla informativa virtual con graduados/as/es, familiares y docentes de esa institución sobre las carreras del Departamento y los requisitos para el ingreso. La misma tendrá lugar el miércoles 20 de septiembre a las 20 hs y participarán de la misma por el Departamento, la Secretaria Académica, Patricia Vignolo, la coordinadora del CINO, Uki Cappelari y el Secretario de Extensión, Román Podolsky, van a estar invitadas ambas agrupaciones estudiantiles con representación institucional.

Asimismo, se encuentra vigente la convocatoria para el Seminario de Capacitación Docente para docentes del Instituto Laredo, de Cochabamba, Bolivia.

También se encuentran vigentes las convocatorias para dictar capacitaciones a los elencos estables Infanto-Juvenil y de Adultos de la Municipalidad de General Pico, La Pampa, de acuerdo al Convenio Específico firmado.

Culminó el dictado de clases de la Diplomatura en Iniciación a la Actuación en Río Grande, Tierra del Fuego, con la graduación de 9 estudiantes que participaron de un montaje sobre escenas de “Terror y miserias del III Reich”, de Bertoldt Brecht, dirigido por el Prof. Guillermo Flores, en colaboración con las docentes Paula Etchebehere y Victoria Rodríguez Claros.

La Consejera docente Prof. Paula Etchebehere comenta que fue hermosa y muy profunda la experiencia, tuvieron dificultades técnicas en el teatro, pero lo relacionado con el trabajo humano fue precioso, fue muy rica la experiencia.

El Sr. Decano agrega que ahora les escribieron porque están interesados en armar una Diplomatura en Escenotecnia, así que están empezando a conversar sobre esa posibilidad.

Se encuentra a la firma de la Rectora un Convenio Marco con la Municipalidad de General Las Heras, Prov. de Buenos Aires, para la apertura de Cursos Equis en formato virtual, destinado a integrantes de esa comunidad. Así empezaron con tierra del fuego y después eso derivo en el armado de la diplomatura.

El primer sábado de agosto se dio inicio al segundo cuatrimestre de los Cursos Equis. Sumando los talleres que vienen del primer cuatrimestre y los que se incorporan en el segundo, se abrieron 28 talleres. Las clases se extenderán hasta el último sábado de noviembre.

Continúa el apoyo de la Secretaría a la organización del ENET 2023. Todas las actividades del mismo ya cuentan con sus espacios físicos disponibles, así como también con el alojamiento para todas las delegaciones. Al momento, se están haciendo gestiones en relación a los traslados internos entre los distintos puntos de encuentro. Esto tiene que ver con que les pidieron la cobertura de todos traslados dentro ciudad, la verdad que el costo de eso es inabordable para ellos, por lo cual están proponiendo una alternativa a la que pueden acercarse económicamente, que sería hacerse cargo de contratar una tarjeta sube para toda la delegación, para los 120, y eventualmente cargarla 2 días de los 5 que dura el encuentro. Asimismo, se encuentra abierta la convocatoria a graduados/as/es y docentes para participar del ENET. Las Bases y Condiciones de dicha convocatoria pueden consultarse en nuestra web.

En relación a la Convocatoria Radioteatros 2023, del Plan Fortalecer 2022, que se realiza en colaboración con el DAMUS y Crítica de Artes, se están terminando de editar los trabajos de los cinco elencos seleccionados y se espera que, para el mes de septiembre, se produzca su difusión en redes. En septiembre van a estar p escucharlos en las redes.

En relación a la programación de extensión, está confirmado:

- PGA Lorena Romanin: Marechal, viernes 13 y 20 de octubre, una función cada día.
- PGA Daniel Casablanca: Marechal, sábado 16 y 23 de septiembre, doble función cada día.
- PGA Victoria Roland: Teatrito, sábado 7 y 14 de octubre, doble función cada día.
- Y el espectáculo del graduado Juan Prada: Marechal, sábado 7, 14, 21 y 28 de octubre, una función cada día.

La Secretaría ha colaborado en la organización de la participación del Departamento en el III Congreso Internacional de Artes. Revuelta de las Artes, a realizarse durante el próximo mes de octubre. Se presentará una Mesa temática coordinada por el director del Instituto de Investigación en Teatro, Martin Rodríguez, un taller sobre “Actuación marica”, dictado por el Prof. Juanse Rausch y una serie de intervenciones performáticas, a cargo de la Compañía de Funciones Patrióticas, dirigida por Martín Seijó.

En relación a la participación del Departamento en la Muestra por los 40 años de Democracia, con sede en el Museo La Cárcova, que tendrá lugar entre septiembre y diciembre, se encuentra vigente la convocatoria para la presentación de proyectos de producción en base a textos de Alejandro Urdapilleta.

En los meses de septiembre y octubre se desarrollará el ciclo “TD40, Cuarenta años de teatro y democracia”, con el cual el Departamento quiere celebrar la permanencia ininterrumpida del orden constitucional en nuestro país. Se realizarán una serie de actividades en articulación con distintas cátedras de Actuación del Departamento. La Prof. Graciela Muñoz va a recibir al grupo *Los Macocos*, la idea es recrear lo que fue la explosión de nuevas teatralidades en la primavera alfonsinista, que tuvo un impacto muy particular en la forma de vivir y pensar el teatro y realizarlo, en donde los teatros dejaron de ser lugares de convocatoria de gente y pasaron a ser lugares del under, como *cemento*, como el *paracultural*. Los Macocos es un grupo que se formó en aquella época y sigue con vida, en este momento hay dos integrantes de ese grupo que están dando clases en el Depto., y les pareció interesante desde cátedra de Muñoz dar este testimonio. El 28/9, en su cátedra de Actuación IV se proyectará el documental “Buena luz, buen aire”, del director sur coreano Im Heung-soon; que es alguien que vino a la Argentina para hacer una recreación de lo que había sido la lucha de los organismos de derechos humanos y, al mismo tiempo, reconstruyó un hecho de represión, en el que el ejército de Corea rodeó una provincia y murieron en pocos días ocho mil personas; hace un paralelismo entre esos dos fenómenos de represión y resistencia social. Van a tener gente de la comunidad coreana que va a venir a charlar. También, el 9/10 la cátedra Actuación III, de Silvina Sabater recibirá al productor teatral Andrés Neumann.

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, Prof. Román Podolsky, comenta que es un señor que ya está jubilado, y el aporte que tiene es que participó como productor de grandes figuras del teatro de los últimos 40 años, por ejemplo Pina Bausch, Bob Wilson, Tadeusz Kantor. Él

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4962.6044
dramaticas.una.edu.ar

estuvo muy ligado a esas figuras y a sus procesos de producción, la gente que se les acercó para ofrecerles esta conversación les transmitió que es muy valioso lo que tiene para compartir y transmitir, porque ha tenido contacto directo con esa gente y con esos procesos de trabajo.

El Sr. Decano continúa comentando que el 10/10, en la cátedra Actuación I de Kuhn se proyectará el documental “Heddy Crilla”, de la directora Luciana Murujosa, que se acercó, los contactó, y les parece una figura con una relevancia muy grande en la tradición teatral argentina y en la formación de actores, así que les pareció interesante sumar esta actividad y hacer una charla con ella.

También se anuncia la Convocatoria 5to concurso de Dramaturgia “Roberto Arlt”: el jueves próximo 31 de agosto se cierra la convocatoria para enviar las obras. Hasta el momento se presentaron más de 70.

El miércoles 6 de septiembre comenzará el primer workshop del Programa de Investigación y Experimentación Escénica (PIEE) -Actuación, lo dictará la Prof. Andrea Garrote. Se llenó el cupo 20 inscriptxs y tenemos un listado en orden de espera por posibles vacantes.

Por otro lado, ayer comenzó la preinscripción al segundo workshop del Programa de Investigación y Experimentación Escénica (PIEE) -Actuación, lo dictará la Prof. Lorena Vega (desde el 25 al 28 de septiembre de 10 a 14 hs.) y ya hay un listado importante de preinscriptxs.

Recibieron del Rectorado 4 títulos en físico de la Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios.

De aquí a fin de año 5 estudiantes del Posgrado van a defender sus tesis y trabajos finales integradores: 1 de la Especialización en Dramaturgia, 1 de la Maestría en Dramaturgia y 3 de la Maestría de Teatro y Artes Performáticas.

Han iniciado la difusión del V Congreso Internacional de Teatro y VII Nacional de Teatro, titulado Teatralidades en fuga, devenires de la escena contemporánea, a realizarse los días 29, 30 y 31 de mayo de 2024, en las sedes del Departamento de Artes Dramáticas. Está abierta la convocatoria, hasta el 15 de octubre, para la presentación de resúmenes y propuestas de cátedra y equipos de investigación.

La apertura de la sede Perón les permitió generar nuevos espacios para las actividades de posgrado: clases del Programa de Investigación y Experimentación Escénica, clases de materias de las carreras de posgrado y la ubicación del Instituto de Investigación en Teatro, que tendrá un espacio propio en el segundo piso.

En relación a infraestructura, se inauguró, más allá de lo controversial que pueda ser, la sede Perón. Se procedió al pintado de los espacios áulicos y comunes de la sede por parte del personal de Mantenimiento del Depto. Asimismo, se procedió realizar trabajos sobre los pisos de fenólico de las aulas (pintura y lijado y pequeñas reparaciones y ajustes); la sede cuenta con cuatro aulas de 10x8mts, y en todas se hizo el piso flotante de fenólico y se hizo toda instalación eléctrica a nuevo, con la colaboración de la SIPE. Este año se están dictando materias teóricas, las 9 materias que permanecían en la virtualidad, o sea que están en la presencialidad plena, y también hay algunas clases de posgrado que se están dictando allí. Hay otra aula más chica en la planta baja, muy aprovechable, y la gran expectativa es, en la programación áulica del año que viene, que Perón pueda funcionar para el dictado de cualquier materia. Se instaló la conexión de internet de la sede la cual, por las características del inmueble, alcanza con menor potencia a los sectores del primer piso. Consecuencia de ello se procedió a la contratación de otro servicio de conectividad para subsanar dicha situación.

Se amplió la contratación del servicio de seguridad, disponiendo de personal de la empresa Cops SA en el inmueble desde las 14hs hasta el cierre de la sede. Porque lo que ocurre a la tarde noche en el barrio es que cambia un poco la fisionomía, se pone más complicado, así que va a haber seguridad desde las 14 hasta el cierre, extendieron el contrato de la empresa de seguridad de French.

En cuanto a la sede French, se está terminando la Licitación Pública “Obra: Reparación de filtraciones, sanitarios en edificios Anexos, mejoramiento de La Casona, La Dorita y espacios externos-Sede French 3614, CABA”. El porcentaje de avance alcanza el 95% (15 de agosto), quedando detalles menores que se están ejecutando. Se estima que la fecha de finalización de la Obra sea para la 1ra semana de septiembre.

Cabe destacar que los baños del Anexo II no se han podido conectar con la red cloacal por encontrarse obstruida la cañería que conecta con cámara cloacal principal del inmueble. Se están realizando cotizaciones para proceder a reemplazar la cañería obstruida y poder habilitar los baños. La empresa tenía que dejar los baños habilitados, pero no estaba previsto este problema, que lo ocasiona las raíces del gomero, entonces se contrató a otra empresa. Una vez que se dé la finalización de obra, se hará ese trabajo, es un trabajo engorroso, porque hay que romper martillo mecánico de los que se usan para romper adoquines, hay que hacer una diagonal desde la cámara séptica hasta la otra, poner el caño, y la idea es hacerle al caño una malla de cemento para que las raíces no vuelvan a romperlo, por eso los baños aún no se habilitaron, es un trabajo de seis o siete días, así que calcula que a mediados de septiembre los baños de ese anexo van a poder funcionar; están muy lindos, están hechos a nuevo.

Se están haciendo los relevamientos de mercado tendientes a obtener el costo de los materiales destinados a instalación del gabinete para albergar los medidores y transformadores de la Tarifa 3. Hay que comprar los insumos eléctricos, lanzaron la compulsa la semana de la devaluación y no obtuvieron ningún presupuesto, ahora se está normalizando. Hay que hacer una pequeña obra civil, un gabinete de cemento, tiene que venir una cuadrilla de EDENOR a perforar la vereda y tomar la media tensión de la calle y entrarla. Están haciendo todo lo posible para llegar a cambiarla antes de las muestras, en noviembre, y resolver toda la problemática de la simultaneidad de los aires acondicionados, que ya lo decía Gabriel en su momento. Con 80 kilovatios se cubren todos los aires acondicionados nuevos, que es la demanda de electricidad que tiene la sede.

En Boedo se pintó el aula Laboratorio de acuerdo a los requerimientos de la Coordinadora de la Carrera (trabajos realizados por personal del Área de Mantenimiento del Departamento). Hay que reparar el piso de fenólico del aula Laboratorio, porque hay una cámara de aire, y los ladrillos están podridos, hay que hacer piso flotante nuevo o cemento alisado, que cree que es lo que van a hacer, porque ahí no hace falta saltar, y lo van a hacer en vacaciones, porque ahora se usa todo el tiempo, así que queda pendiente.

También queda pendiente la insonorización de la sala del segundo piso y el armado de la sala, con el objetivo de estrenar el Proyecto de Graduación (PG) ahí, y que empiece funcionar la tercera sala del Depto. La cableada la hicieron a nuevo, los circuitos están tirados, no le falta tanto, pero hay mucha fuga de sonido, se filtra mucho, hay que hacer una puerta, porque no tiene. Están pensando en una insonorización en base a paneles de cartón corrugado, porque la insonorización convencional es carísima, así que están buscando una forma artesanal, van a poner una bambalina, y la idea es que el grupo de Julieta de Simone pueda estrenar en Boedo.

La Consejera docente Paula Etchebehere consulta si durante el ENET queda afectada esta sede.

El Sr. Decano le aclara que no; en Perón hay un mini estadio, entonces se va a hacer la apertura del ENET en esa cancha, y después las actividades están distribuidas en distintas salas; la sala de la UOCRA, el Centro Cultural Borges, el Haroldo Conti y una más en Carlos Pellegrini. No va a estar afectados espacios suyos.

La Consejera Nodocente Marcela Borrilli señala que su claustro quiere decir algo y cree que este es el momento adecuado.

Se le otorga la palabra al delegado Nodocente Ignacio Aldaya, que comenta que su claustro estuvo reunido, hicieron una carta y la quieren leer para pedir el apoyo del Consejo:

“Ciudad de Buenos Aires, 30 de agosto de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4962.6044
dramaticas.una.edu.ar

A las autoridades, docentes, estudiantes y graduades:

Les trabajadores Nodocentes del Depto. de Artes Dramáticas nos dirigimos a Uds. con el fin de visibilizar los problemas que ocasiona para nuestro claustro la apertura de la tercera sede del Depto.

Les Nodocentes apoyamos y estamos orgulloses del crecimiento y desarrollo de la Unidad Académica. Acompañamos con nuestro esfuerzo y trabajamos en pos de que la Universidad se mantenga pública, gratuita y de calidad.

Para que dicho crecimiento sea sostenible y se garantice el correcto funcionamiento de las tres Sedes, debe producirse de forma proporcional el incremento de personal en la planta Nodocente.

En los últimos años hubo un aumento considerable en la matrícula de grado y posgrado, los cursos de extensión se multiplicaron, la planta docente creció y se incrementó notoriamente la cantidad de graduades. Sin embargo, las tareas y responsabilidades son absorbidas por la misma cantidad de Nodocentes.

Para el funcionamiento diario de la tercera sede, compañeres de categoría 7 están encargades de abrir y cerrar el espacio, tarea que excede sus funciones. Las instalaciones de las sedes de Boedo y Perón no cuentan con espacios de trabajo óptimo.

La falta de personal impide que se cumplan nuestros derechos labores básicos, por eso como claustro nos encontramos presentes hoy para exigir que se cumplan las condiciones dignas de trabajo y se contrate, como mínimo, cuatro nuevos cargos para el debido desarrollo del Depto.

Este requerimiento fue solicitado a las autoridades antes de la apertura de la nueva sede pero nuestras demandas no fueron escuchadas. Solo se dispuso de un nuevo ingreso a la planta Nodocente, como también lo fue el pago de horas extras acumuladas y adeudadas, indicador de la falta de personal Nodocente.

Pedimos al Consejo y a cada claustro que acompañen nuestros reclamos de aumento de personal y mejoras en las condiciones laborales para que se solucionen estas problemáticas que afectan a toda la comunidad educativa.

Trabajadores Nodocentes del Depto. de Artes Dramáticas"

El Consejero docente auxiliar Prof. Miguel Sorrentino consulta si son cuatro cargos los solicitados, de los cuales uno se logró.

Ignacio Aldaya le responde que, históricamente, hubo 38 Nodocentes, de los cuales hay dos cargos vacantes, que entiende que tienen que firmarse a la brevedad.

El Sr. Decano, informar que hubo una problemática; había dos vacancias con las que iba a cubrir la apertura de la sede; los ingresos se firman en paritaria, entre el sindicato -ATUNA- y el Rectorado, eso lleva su tiempo administrativo, su complejidad. Entonces, empezaron las clases y no estaba cubierto Perón, de modo que los compañeros se estaban relevando cubriendo acá y, al mismo tiempo Perón. Esas dos vacancias forman parte de los 38 Nodocentes. A poco tiempo de asumir, un compañero de oficina de estudiantes pidió una licencia sin goce por cargo de mayor jerarquía, porque se fue a trabajar al Estado pero a otro lado; se le concedió la licencia y, en ese momento, que estaban pasando de la virtualidad a la presencialidad, lograron que Rectorado les diera un cargo para reemplazarlo. Después pasaron dos años y Maxi volvió, y ese cargo de reemplazo les quedó, ganaron un cargo. Lo que los Nodocentes están pidiendo entonces son tres cargos nuevos, para la sede de Perón.

La Consejera superior Nodocente, Ma. Lucia Restaino, aclara que sin contar las vacancias, que son personas que se jubilaron y se fueron, que pertenecían a la planta, son reemplazos.

El Sr. Decano, señala que, en realidad, todo lo que se cubrió, se hizo con los cargos que tenían, no con cargos nuevos. Es decir, hubo jubilaciones, fallecimientos y renuncias que fueron habilitando pedidos de cargo, porque la planta está congelada, no les dan altas puras, tanto docentes como Nodocentes, lamentablemente eso no ha cambiado, empezó en el gobierno de Macri y no cambió en esta nueva etapa política. Había un horizonte de un acuerdo entre FATUN y el Ministerio de Educación sobre que iban a llegar a la UNA 14 cargos nuevos para distribuir en las unidades académicas, eso alentó la posibilidad de que creciera la planta Nodocente, porque lo que dicen es cierto, siempre fueron 38, históricamente. Ese convenio no se activó, lo están esperando pero no hay demasiada certeza, han charlado mucho con los/as Nodocentes, por supuesto que está de acuerdo con esta reivindicación, el problema es que no los tiene los cargos, vienen del Rectorado, y allí llegan del Ministerio. Por otro lado, con la pandemia las horas extra desaparecieron y no volvieron a autorizarse nunca más.

La Consejera Marcela Borrilli agrega que no hay horas extras y están excedidos, hay más superficie, hay más demanda, obviamente que no están en contra de que crezca el Departamento, está buenísimo que crezca, pero lo hace a costa del claustro, porque ellos son lo que están haciendo el esfuerzo, entonces les parece injusto.

La Consejera Paula Etchebehere consulta si el esfuerzo no es por la cantidad de horas sino por la intensidad del trabajo.

La Consejera superior Ma. Lucía Restaino aclara que, ante la imposibilidad de pagar horas extras, hay compensatorios. Pero estos se acumulan porque están sobrecargados de trabajo entonces, no hay momento en el cual tomárselos, esos compensatorios se siguen acumulando.

El Sr. Decano agrega que la posibilidad de compensar a alguien que trabaja por fuera de su horario es darle un franco, porque no hay horas extras.

Ignacio Aldaya explica que el problema es que se está produciendo una saturación del personal Nodocente y cuando se amplían los metros cuadrados con tres sedes, la saturación se empieza a extremar, a tal punto que van a empezar a ver la bedelía cerrada o baches en un montón de espacios. Y no se trata de mala voluntad suya, sino de un problema de categorías iniciales con bajos salarios, trabajando acá y en otros lados, de hecho hay dos compañeros que ya renunciaron, sumado al incremento de metros cuadrados, se produce una saturación. Por ejemplo, destapar la cloaca es una tarea que no se puede hacer en período de clase, se tiene que hacer en vacaciones invierno, entonces se van sumando compensatorios. El pago de las horas extras adeudadas también es un problema, ellos anteriormente tenían 20 hs extras de pago, en la actualidad no las tiene, entonces se van sumando un paquete de problemas, está habiendo un limitante muy fuerte en el plantel Nodocente. Si a eso se le suma una renovación Nodocente en las categorías iniciales, porque empiezan a renunciar, ya renunciaron dos compañeros en seis meses, eso hace que se pierda la calidad de trabajo. Para que haya un incremento en la planta Nodocente, la única forma es que el consejo Interuniversitario Nacional (CIN) le asigne más cargos Nodocentes a la Institución.

El Consejero docente Prof. Guillermo Flores consulta, por ejemplo, si se jubila Lorenza, ese cargo es equivalente a dos cargos nuevos. Porque en la docencia pasa eso.

La Secretaría académica, Prof. Patricia Vignolo, le corrige que eso no es tan así, porque como las plantas están congeladas, pero no el presupuesto, ella puede convertir un cargo de titular en dos ayudantes de primera, independientemente de la antigüedad de ese titular, puede transformarlo en dos ayudantes, porque implica la misma plata.

El Sr. Decano aclara que, por ejemplo, cuando se jubila Lorenza, que tenía una categoría 5, esa jubilación permite incorporar una nueva categoría 7, que es por donde se entra a la planta, pero además está la posibilidad de concursar y ganar esa categoría 5. De hecho, les quiere comentar también que ya se aprobaron los concursos de categorías 5 y 6, que era una reivindicación del claustro; ayer la Rectora firmó esas resoluciones, así que van a seguir adelante con eso. En relación los cargos, él está de acuerdo, lo saben, vienen tratando de abordar el problema en conjunto, él no tiene ningún problema en

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4962.6044
dramaticas.una.edu.ar

que este cuerpo tome esa reivindicación, saquen una declaración, y hacerla llegar a las autoridades que tienen esa responsabilidad, porque en su caso, tanto las horas extras como los cargos nuevos, le exceden. Podría dirigirse al Rectorado, al Ministerio o al CIN.

El Consejero Sorrentino cree que, si ellos acompañan, les daría más fuerza.

El Sr. Decano coincide absolutamente, y él quiere agradecerles a todes, no solamente la cuestión de mantenimiento, sino que Mario y Cristian en Perón hicieron un trabajo increíble, porque la sede estaba muy mal de pintura.

El Nodocente Mario Rolón agrega que estaba muy mal de todo, era un trabajo mínimo, para cinco personas, fue muy estresante, se hizo todo lo posible, quizás se podría haber adelantado tiempo en las vacaciones de invierno para haber llegado antes, pero está el tema de las horas extras y no se pudo.

El Sr. Decano aclara que si ellos tuvieran la posibilidad de horas extras, se podría haber programado en las vacaciones de invierno; en la apertura de una sede, las horas extras están totalmente justificadas, cuando no están justificadas, es cuando se programan de manera automática. En este caso de urgencia están contempladas, en el Convenio están pensadas para eso, para cubrir las urgencias. Estaban antes de la pandemia y no volvieron más, es más, había muchos compañeros acá que hacían el máximo de horas extras, que son 20, se liquidaban por mes, y después hacían más aún, con lo cual, cuando él asumió había una deuda de horas extras y todavía la hay. Hasta la pandemia había horas extras, después no hubo más.

Ignacio Aldaya agrega que también hay otra situación que es que la compañera que viene los sábados es monotributista, empieza a haber empresas de limpieza; el Estado empieza a achicar y se terceriza, que por un lado a ellos les viene bien, pero por otro sabe la situación de los compañeros que están en esas empresas. Están proceso de contracción de personal y de expansión del Depto. y de la Universidad.

El Sr. Decano aclara que los cursos Equis necesitan bedelía, igual que los cursos de grado; no tienen ese cargo, entonces tuvieron que contratar a alguien, el tema es que cuando volvió la presencialidad, no volvieron las horas extras. Él propone que el Consejo tome este reclamo, que ellos hagan un proyecto de Resolución y, con la decisión unánime de este cuerpo, poder seguir reclamando lo que necesitan para funcionar adecuadamente.

La Consejera estudiante Melisa Corradi Carriqueo señala que mañana hay Consejo Superior, y cree que si van a sacar algo estaría bueno hacerlo ahora para que mañana llegue efectivamente al Superior. Lo dice porque en el claustro estudiantil fue una pregunta y fue una preocupación de la semana, porque entienden lo que implica una nueva sede, la sede quedó increíble, es hermosa, lo cual a ellos como estudiantes los pone contentos, pero entienden que hay una falta de personal porque efectivamente son aulas mucho más grandes que las que están acá, requieren de otro tipo de cosas, y como estudiantes no sólo van a apoyar este pedido porque les parece importante para ellos sino también porque para ellos como estudiantes también hay algo de poder generar cierta comodidad y habitar los espacios. Otra de las cosas que les preocupan es que no quede en una sola carta; desde este espacio, está muy bien que lo apoyen como Consejo y lo puedan elevar, pero ver de qué otras formas se puede ejercer presión, para que efectivamente se baje el presupuesto y efectivamente se asignen los cargos y esto se solucione y no sea seguir esperando, porque cree que ahora se abre un período electoral, y hay algo que se juega a favor para algunas cosas y en contra para otras porque los tiempos son distintos. La crisis se está aproximando y ella duda de que cese, al contrario, va a ser cada vez más compleja.

La Consejera estudiante Agustina Barcos añade que sería bueno que no sólo quede acá, sino implementar medidas de lucha, que es lo que hace que se mueva la perilla, muchas veces.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4962.6044
dramaticas.una.edu.ar

Melisa Corradi Carriqueo agrega que desde elles ponen a disposición ciertas medidas de lucha, quizás acercarse a Rectorado a hablar es la mejor manera para que las cosas se aceleren, o al Ministerio y ver cómo acelerar el proceso.

La Consejera Marcela Borrilli agradece y le parece que está buenísimo, pero cree que hay que tratar de no correr el punto de interés, que es uno; a la política le pueden atribuir un montón de cosas, desde Macri que están con eso, entonces cree importante no perder el punto de interés y de resolución.

La Consejera superior Ma. Lucía Restaino agrega que, con la cantidad que son, hay uno/a en cada puesto, si alguno/a se enferma o le pasa algo, si ven una oficina cerrada, si ven una bedelía cerrada, si no les llega un certificado, sepan que tiene que ver con esto.

El Nodocente Eduardo de las Toscas comenta que hay una sola persona en cada sede en turno mañana y noche, eso implica que cualquier situación que al trabajador le suceda en el viaje, puede ser que la sede no se pueda abrir en ese momento.

Ignacio Aldaya señala dos cosas: una, que en la condiciones en las que trabajan tienen que hablar mucho con el Decano para resolver cuestiones, por ejemplo de dónde está la bedelía en Perón, porque allí los compañeros no pueden dejar las cosas porque están a la intemperie. Las condiciones laborales suyas, cree que son charlables. Segundo, si el Consejo Departamental saca un comunicado y lo leen mañana, cree que es una forma de presión, ellos tienen que empezar a decir los problemas que tienen, si todos en Consejo notifican eso, empiezan a decir que uno de los problemas de la nueva sede es el faltante gente en el equipo Nodocente.

La Consejera Marcela Borrilli aclara que no es una guerra entre claustros, porque a veces esto queda teñido de un clima un poco tenso, que parece que son todos enemigos, y no es así.

El Consejero Miguel Sorrentino reflexiona sobre que es verdad que él se entera ahora, vio los carteles y le impactó, no sabía qué pasaba, por eso comparte el pensamiento de que la información es primordial, sino, uno no sabe entonces es importante tener en claro a donde se apunta

Ignacio Aldaya dice que, por eso, como Consejo, que es el mayor órgano de gobierno del Departamento, hacer un planteo sobre que el problema no son los metros sino que se está estresando la planta Nodocente, por la situación salarial, porque no son los suficientes, necesitan crecer la planta; si ellos sacan un comunicado sobre eso puede ayudar a visibilizar los problemas. Después, hay un problema político general que le parece que hay que presionar todos para poder resolverlo, eso no es un problema particular suyo. Y en ese comunicado, el tema de las horas extra también es importante, porque fue una discusión con el Rectorado, es verdad que a ellos en un momento se les transformó en un plus salarial, pero era por un problema de saturación de horas; hacían muchas más horas que las permitidas y se naturalizaba, se naturalizan las horas extras que hacen. Si este Consejo saca un comunicado sería piola, y también tienen que empezar a pensar, en términos de comunidad universitaria, en dónde está apretando el zapato, porque por algún lado se estresa, entonces hay que plantear cuestiones concretas, luchar con el Decano para que consiga esos puestos, junto con todo el Consejo, que son más necesarios que nunca.

Eduardo de las Toscas agrega, para aclarar el tema de los carteles, que ellos tuvieron reuniones con el Decano desde diciembre del año pasado, ya sabían que se venía la sede de Perón, le plantearon este inconveniente que iban a tener a futuro, y le propusieron achicar el horario al personal que tuviesen en el momento. Esto no fue escuchado por el Decano, entonces a partir de ahí activaron esa medida de carteles, la autoridad lo sabía, tuvieron tres reuniones advirtiendo esta situación, de hecho los dos compañeros que están allá faltan acá, la saturación de trabajo no es nueva.

El Sr, Decano comenta que se han reunidos varias veces, incluso la situación de las vacantes, que se están firmando ahora, la previsión es que se pudieran firmar antes y no se pudo. En relación a que cosas se pueden hacer, la bedelía en Perón está puesta ahí porque es un edificio que tiene un ingreso que es difícil de controlar si no se está enfocado a la puerta, eso genera que los elementos de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4962.6044
dramaticas.una.edu.ar

guardado estén en otra sala, y el bedel tiene que cruzar para ir a buscarlos. Ahora contrataron la empresa de seguridad, de manera que por lo menos de 14 a 23hs va a haber alguien, entonces esa reubicación se puede pensar, se puede articular, el tema de los cargos, no, no dependen de él. No puede salir sobre tablas en el Consejo Superior, pero se puede llegar a leer o presentar por Secretaría para que pase a Comisión, porque ya está el temario armado.

Ma. Lucía Restaino aclara que ellos intentaron anticiparse a la apertura de la nueva sede, porque la planta ya viene tensa, porque si hay acumulación de horas extras y de compensatorios sin una tercera sede, quiere decir que se necesita gente; más aún abriendo una tercera sede.

El Consejero Miguel Sorrentino comenta que está buenísimo que se abra una tercera sede, como dicen ellos mismos, pero hubo un claustro que sufrió.

La Consejera graduada Sol Altare Hansen propone que puede salir una declaración de este Consejo apoyando el reclamo y el reclamo al Rectorado de volver a habilitar horas extras, especialmente para un Depto. que estuvo haciendo un esfuerzo, salieron más de 500 títulos y se están haciendo dos colaciones en un año, hay una reparación respecto a muchas gestiones no hecha en años anteriores, y hay algo de eso que hay que dar cuenta.

El Consejero Guillermo Flores señala que a eso se refería él con qué hacer mientras tanto, la habilitación nuevamente de horas extras podría ser una solución, un parche, mientras se consigue algo.

La Nodocente Patricia Correa advierte que ya hay una deuda con las horas extras, entonces ese es otro problema, en principio están sobre saturados de trabajo, eso tiene que quedar claro.

El Consejero Miguel Sorrentino reflexiona sobre que es verdad que hay un crecimiento de la Universidad en todos los claustros, hay una nueva sede, pero hay un claustro que se siente no escuchado y no ampliado, además son un par de cargos los que piden, no están pidiendo una locura.

El Sr. Decano comenta que estaba también Caffarena, que no era suyo, era de Rectorado, pero tenían que ir Nodocentes de acá a limpiar allá; ahora afortunadamente todo lo de circo está concentrado en Boedo, pero se abrió Perón y generó esta manifestación, y él está de acuerdo con la visibilización del problema. Ya el hecho de haber sumado un cargo fue un logro, en el caso de Maxi, ahora verdaderamente necesitan cuatro cargos más, es totalmente justo el pedido, en determinadas esferas puede parecer utópico, pero él cree que hay que hacerlo, y que la gestión lo eleve al CIN.

La Consejera estudiante Julieta Barletta propone que podría buscarse que se lea en el Superior y también presentarse en la comisión que corresponda, ella no cerraría ninguno de esos frentes, y también enviarlo a la gestión del Rectorado para que pueda hacer lo propio con eso.

El Sr. Decano coincide absolutamente; en el caso del Consejo Superior sucede algo parecido que con ellos, puede tomar noticia de esto, no es el que tiene las herramientas administrativas para resolverlo, puede tomar conocimiento del conflicto pero no encontrar en ese marco una solución.

La Consejera Julieta Barletta responde que sí puede servir para hacer presión y para un planteo del tema y manifestarlo ahí, para que todos se puedan enterar de lo que está pasando.

La Nodocente Analía Terenzio consulta sobre aquellos a los que se les adeudan horas extras, qué va a pasar con esa deuda.

El Sr. Decano responde que eso es para largo, porque la idea de que se puedan deber horas extras esta fuera de cualquier normativa, porque lo que el Convenio Colectivo autoriza es un máximo de 20hs que se liquidan mensualmente; es decir, si un Nodocente trabaja hasta 20hs más de las que tiene que trabajar, a final de ese mes la oficina de liquidaciones le tiene que liquidar lo que trabajó. Acá ocurrió que la gente trabajaba 20hs, se las liquidaban, pero trabaja más, y la respuesta era anotarlas, porque no se tenía la plata para pagarlas. Eso se fue acumulando a través del tiempo, cuando él

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4962.6044
dramaticas.una.edu.ar

asumió se encontró con esa situación, que había una deuda contraída fuera de la normativa, porque no es posible autoriza más de 20 hs, entonces esa deuda no estaba en ningún lado, era casi un arreglo de palabra que tenia la gestión con los compañeros.

Patricia Correa señala que el trabajo estaba recontra hecho, la gente venía de la mañana a la noche los sábados, eso esta bueno poder expresarlo.

El Sr. Decano explica que en ese momento fue justamente cuando renunció Gusman, fue en ese momento de la crisis, ellos lograron hacer gestiones para que una parte de esas horas, que no es que se debían, se habían trabajado y no habían sido pagadas, pero que se habían trabajado por afuera de la norma, porque la norma autoriza 20hs, y se trabajaba más. Por ejemplo, cuando ellos asumieron, eliminaron las funciones de los domingos, no hay más, esas funciones se hacían con horas extras que se podían pagar, las 20 hs, más las otras, que no se podían pagar pero se hacían; obviamente que, para él, que no haya funciones los domingos es triste, pero no las puede hacer, porque ya Nacho y Augusto están viniendo los sábados por francos compensatorios, porque no se les puede pagar horas extras. Entonces, en ese momento ellos lograron armar un acuerdo, pagar una primera cuota, que se pagó de una forma proporcional, se liquidó por Inciso 1 y estaba la posibilidad de un segundo pago pero nunca más hubo una partida de Rectorado para habilitar esa posibilidad. O sea, los compañeros cobraron algo, que se liquidó en Inciso 1 como reconocimiento al empeño de trabajo, porque no se pueden liquidar como horas extras adeudadas, porque no se pueden deber horas extras, o sea que lo que pasó estaba fuera de la normativa y es evidente que ya ahí había una falta; la gente trabajaba las 20 hs, se las liquidaban y trabajaba 20 hs más. Después vino la pandemia, desapareció la presencialidad, no hubo más funciones, los cursos Equis eran virtuales, pero eso terminó, afortunadamente, y emerge esta problemática que es absolutamente legítima, es lógica. Porque es cierto, hoy están cubiertos todos los puestos de trabajo, pero se enferma un bedel y hay que reemplazarlo o, como dice Eduardo, se cierra esa sede, entonces entiende que más cargos implica desestresar porque justamente, hay personas que pueden cubrir, porque sino, en French, por ejemplo, tiene que bajar alguien de la Oficina de Estudiantes a cubrir porque alguien faltó, por lo que fuere, está contemplada la ausencia por distintos motivos en el Convenio Colectivo, pero eso hay que cubrirlo. Si les parece arman una declaración y, en principio, la llevan a los foros en donde deba ser escuchada y después ven cómo siguen.

El Consejero Guillermo Flores agrega que también sería bueno sacar alguna declaración interna para que se comprenda cierta anomalía respecto del funcionamiento, para que la comunidad sepa que están con una cantidad reducida de Nodocentes y, frente a cualquier adversidad, tengan paciencia, porque la gente cree que esta todo normal y no es así, quizás se podría sacar una circular.

El Sr. Decano concuerda, porque si alguien de la Oficina de Estudiantes cubre bedelía, es un mail que no se contesta, un certificado que no sale, y la gente se enoja con los trabajadores, y hay una causa para eso. Pide que le pasen la nota para que quede en el acta y acompañen el reclamo, todo el Consejo.

La Consejera Melisa Corradi Carriqueo pide que cuando antes la puedan pasar, mejor, para pasársela su Consejero Superior y, en caso de que ellas no la puedan leer por alguna cuestión, pueda pedir ella a palabra y leerla como un comunicado que sale del Departamento.

Ignacio Aldaya opina que lo que tiene mayor peso siempre es que lo lea el claustro, si no se puede presenta mañana, se presentara por Secretaría y lo leerán como le leyeron acá, y les agradece a todos/as que los/as hayan escuchado.

El Sr. Decano cree que lo que está planteando Guillermo Flores está muy bueno, hacer una noticia o mandar un mail explicando esta situación de apertura de la nueva sede y la situación de muti trabajo, y hasta tanto esto se pueda resolver, que tengan paciencia.

Siendo las 15.42hs, se retira la Consejera docente Prof. Paula Etchebehere

MOCIÓN: apoyo al comunicado del claustro nodocente

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

2. APROBACIÓN ACTA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

MOCIÓN: Aprobar el acta del Consejo Departamental con fecha del 12 de julio de 2023.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

3. INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

a) Reglamento Administrativo de Aranceles

La Secretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Patricia Sapkus, explica que se incorpora el artículo 6 y la incorporación de la clausula transitoria, que tiene que ver con la rematriculación tras perder la regularidad.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, xxx de agosto 2023

VISTO
El Estatuto de la UNA, el Reglamento de Posgrado (Ordenanza UNA Nº 0028/21), la Resolución CD Nº 177/18, y;

CONSIDERANDO

Que los estudios de posgrado constituyen un nivel fundamental en la Educación Superior, cuyo desarrollo promueve la especialización y la formación continua de los graduados/as y docentes de la institución, así como también de aquellos graduados/as de Universidades Nacionales y Extranjeras;

Que el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA no cuenta con una partida presupuestaria para la implementación de su oferta de posgrado;

Que, en consecuencia, los posgrados deben contemplar mecanismos de financiación que permitan su creación y garanticen su continuidad;

Que es preciso disponer de un sistema administrativo actualizado que garantice liquidez presupuestaria y ordene los períodos de pago para las carreras de posgrado, como así también contemple la posibilidad de bonificar a los/las estudiantes que cumplan anticipadamente con sus obligaciones arancelarias;

Que, en este sentido, se hace necesario modificar el Reglamento administrativo de aranceles de posgrado (Resolución DAD Nº 177/18 –Anexo I-) para garantizar los pagos a término y evitar que se produzca el desfinanciamiento de las carreras de posgrado;

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado, la Secretaría Administrativa y la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental han evaluado la modificación propuesta;

Por ello, en virtud de los resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del XXX, conforme los consignado en el acta respectiva,

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar las modificaciones del Reglamento Administrativo de Aranceles de Posgrado, según la versión ordenada y completa que, como Anexo I, forma parte de la presente resolución, y que entrará en vigencia a partir del año académico 2023.
Artículo 2º: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado y a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.
RESOLUCIÓN Nº xxx/23

ANEXO I
RESOLUCIÓN Nº xxx/23

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARANCELES DE POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4962.6044
dramaticas.una.edu.ar

Artículo 1°: Los/las/les estudiantes de las carreras de Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas deben abonar sus aranceles correspondientes para Maestrías y Especializaciones de acuerdo al siguiente esquema:
1º cuatrimestre de cada año académico de cursada:
Marzo: Matrícula (correspondiente al valor de una cuota)
Abril, mayo y junio: 1º, 2º y 3º cuota, respectivamente.

2º cuatrimestre de cada año académico de cursada:
Agosto: Matrícula (correspondiente al valor de una cuota)
Septiembre, octubre y noviembre: 4º, 5º y 6º cuota, respectivamente.

Artículo 2°: Las personas aspirantes a las carreras de Posgrado, nacionales y extranjeras, que sean admitidas como ingresantes deberán abonar la primera matrícula (equivalente a 1 -una- cuota) del 1º al 10 de marzo, para así confirmar su vacante en la carrera. Asimismo, aquellas que quieran ser admitidas como ingresantes al segundo cuatrimestre deberán abonar la segunda matrícula (equivalente a 1 -una- cuota) del 1º al 10 de agosto.
Artículo 3°: Del 1º al 10 de cada mes (marzo a junio y agosto a noviembre), los/las estudiantes deberán abonar los aranceles mensuales correspondientes.
Artículo 4°: El/la/le estudiante puede optar por el pago anticipado de los aranceles de todo un cuatrimestre o de todo el año académico. En el primer caso, obtendría la bonificación del valor de ½ (media) cuota y, en el segundo caso, el valor de 1 (una) cuota.
Artículo 5°: El/la/le estudiante regular que adeudare 2 (dos) o más cuotas arancelarias perderá su posibilidad de acceso a constancias, certificaciones e informes de situación académica; y de prolongar en el tiempo su incumplimiento administrativo perderá la condición de estudiante regular.
Artículo 6: El/la/le estudiante que hubiere discontinuado la cursada, no haya cursado ni aprobado materias durante dos (2) años académicos consecutivos y, en consecuencia, pierda la condición de regularidad, deberá solicitar la reincorporación a la carrera y, una vez admitido, rematricularse con el pago actualizado de la matrícula correspondiente a su categoría arancelaria.
Artículo 7°: La Secretaría de Investigación y Posgrado no podrá iniciar ningún trámite académico ni administrativo conducente a la expedición del título de posgrado de un/a/e estudiante, si este/a no hubiere cancelado todas sus obligaciones académicas y arancelarias con la institución.
Artículo 8°: Cualquier otro particular que no estuviere contemplado por el presente Reglamento será analizado y resuelto por la Secretaría de Investigación y Posgrado, las Direcciones de Carrera y las Comisiones Académicas respectivas.
Cláusula transitoria: Los/las/les estudiantes de las cohortes 2020 y posteriores quedan exceptuados de lo establecido en el art. 6° hasta el 31 de diciembre de 2023. A partir del ciclo lectivo 2024 todos/as/es los/las/les estudiantes de las carreras de Posgrado deben cumplir con el nuevo sistema según el presente Reglamento Administrativo de Aranceles de Posgrado.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

b) <u>Seminario titulado “Partituras. Cuerpos e improvisación en la creación de universos poéticos” - Programa de Investigación y Experimentación Escénica</u>

La Secretaria Patricia Sapkus explica que se trata del seminario de la Prof. Vega, es el segundo workshop que se da en el marco del Programa de Investigación y Experimentación Escénica (PIEE), se va a dictar entre el 25 y el 28 de septiembre, de 10 a 14 hs, son seminarios de 16 hs, ya tienen un listado de pre inscriptos, así que están muy contentos/as con esto.

La Consejera Sol Altare Hansen quiere agregar que es un éxito el PIEE y tanto los docentes convocados como la convocatoria a graduados mejoró un montón y se agradece muchísimo tener ese nivel de seminarios que los/as convocan.

El Sr. Decano comenta que son seminarios que pueden ser acreditables para el Posgrado si se hacen dos, porque como mínimo tienen que tener 32 hs. En el caso del PIEE, fue encontrarle la vuelta, porque son personalidades que, por su perfil, viajan mucho, entonces no están en condiciones de dar un seminario de cuatro meses Encontraron esta modalidad que en una semana dan cinco clases de 4hs. Van a ver esto como prueba piloto, para empezar a pensar en una Especialización en Actuación el año que viene.

La Consejera Sol Altare Hansen agrega que lo mismo les pasa a los/as graduados/as, que trabajan un montón y es difícil encontrar el horario para cursar, pero, al ser intensivo, hay más posibilidad de hacerlo.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XXX de Agosto 2023

VISTO el Estatuto de la UNA; la Res. CD N° 112/23; y,

CONSIDERANDO

Que, entre los fines de la UNA, según su Estatuto (Título I) se encuentran los de "*formar productores artísticos con alta capacidad creativa, excelencia técnica y sentido innovador (…)"* como así también *"contribuir a la actualización permanente, la discusión y la investigación en el campo de la estética y la comunicación"*.

Que la Res. CD N° ha aprobado el proyecto y dio inicio al ***Programa de Investigación y Experimentación Escénica – PIEE-***.

Que, en el mismo acto, aprobó la designación de la Prof. Andrea Garrofe para el dictado del primer seminario integrante del Programa.

Que es necesario dar continuidad al Programa, garantizando la oferta de cursos (seminarios, talleres y workshop) y la correspondiente designación de docentes a cargo.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas ha evaluado favorablemente la propuesta de designación de la dramaturga **Lorena Vega** para el dictado del Seminario titulado *"Partituras. Cuerpos e improvisación en la creación de universos poéticos"*, en el marco del ***Programa de Investigación y Experimentación Escénica – PIEE-***.

Por todo ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la designación de la dramaturga **Lorena Vega** para el dictado del Seminario titulado *"Partituras. Cuerpos e improvisación en la creación de universos poéticos"*, en el marco del ***Programa de Investigación y Experimentación Escénica – PIEE-***, a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre de 2023; según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas; comuníquese a toda la comunidad educativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxxx/23

ANEXO I
RESOLUCIÓN Nº xxx/23

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ESCÉNICA –PIEE-

ACTUACIÓN

Seminario 2°:

Título: *"Partituras. Cuerpos e improvisación en la creación de universos poéticos"*

Docente a cargo: Lorena Vega

Contenidos mínimos: Dramaturgia, escritura y composición textual. Técnica de la improvisación. Construcción de situaciones y personajes. Experimentación e indagación de universos poéticos.

Carga horaria: 16 hs.

Sistema de evaluación: Procesual y de seguimiento permanente hasta la evaluación integradora final, de carácter conceptual y práctica.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

4. ASUNTOS ACADÉMICOS

a) Designaciones docentes (refrendo)

Se ponen a consideración las siguientes designaciones docentes:

- **Paola Costamagna**. Ayudante de Primera. Introducción a la Luminotecnia y Física de la Luz. Cát. Longo. (**refrendo**)
- **Jessica Tortul**. Ayudante de Primera. Iluminación en Teatro de Danza. Cát. Cuervo. (**refrendo**)
- **Federico Aguilar**. Prof. Adjunto. Historia del Teatro Argentino. Cát. López. (**refrendo**)
- **Denisse Cobello**. Ayudante de Primera. Historia del Teatro Argentino. Cát. López. (**refrendo**)
- **Mayra Carlos**. Jefe de Trabajos Prácticos. Metodología y Didáctica del Teatro I. Cát. Bonamino. (**refrendo**)
- **Santiago Régolo**. Prof. Adjunto a cargo. Historia Social Moderna y Contemporánea. Cát. Regolo. (**refrendo**)
- **Julieta De Simone**. Directora Proyecto de Graduación Lic. en Actuación. (**refrendo**)
- **Carla Rimola**. Ayudante. de Primera. Entrenamiento Corporal del Actor I. Cátedra Litvak. (**refrendo**)
- **Andrea Fernández**. Ayudante de Primera. Entrenamiento Corporal del Actor I. Cátedra Litvak. (**refrendo**)
- **Estela Castronuovo**. Prof. Titular. Seminario Optativo. (**refrendo**)
- **María Eugenia Mosteiro**. Prof. Titular. Taller de Maquillaje. (**refrendo**)
- **Eva Soibelzohn**. Jefe de Trabajos Prácticos. Entrenamiento Corporal del Actor I. Cátedra Benedicto. (**refrendo**)
- **Edgardo García**. Prof. Adjunto. Iniciación a la Actuación II. Cátedra Cappellari.
- **Miguel Sorrentino**. Prof. Adjunto. Iniciación a la Actuación II. Cátedra Cappellari. (**refrendo**)
- **Daniel Junowicz**. Prof. Adjunto. Iniciación a la Actuación II. Cátedra Cappellari. (**refrendo**)
- **Natalia Wursten**. Ayudante de Primera. Prácticas de la enseñanza II. Cátedra Stigol. (**refrendo**)
- **Leandro Montgomery**, Ayudante de Primera Suplente, Dirección I, Cát. Cappa
- **Juliana Cosentino**. Prof. Adjunta, Historia del Teatro Argentino. Cát. Aguilar
- **Clara Mari**, Ayudante de Primera, Historia del Teatro Argentino. Cát. Aguilar
- **Daniela Berlante**. Titular. Análisis del Texto Teatral I.
- **Lucas Lagre**. Adjunto. Análisis del Texto Teatral I. Cát. Berlante
- **Clara Mari**. Jefe de Trabajos Prácticos. Análisis del Texto Teatral I. Cát. Berlante
- **Denisse Cobello**. Ayudante de Primera. Análisis del Texto Teatral I. Cát. Berlante
- **Silvia Bonel**. Jefe de Trabajos Prácticos Suplente. Maquillaje, Caracterización y Vestuario. Cát. Fernández

- **Josefina Cordoba**. Jefe de Trabajos Prácticos Suplente. Taller de Entrenamiento Corporal del Actor. Cát. Paz Marcolla
- **Facundo Cosentino**. Ayudante de Primera Suplente. Taller de Entrenamiento Corporal del Actor. Cát. Paz Marcolla
- **Florencia Montaldo**. Ayudante de Primera Suplente. Taller de Entrenamiento Corporal del Actor. Cát. Paz Marcolla

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

El Sr. Decano comenta que el viernes van a hacer un zoom con las tres cátedras de Maquillaje, así que ese día van a tener más o menos un panorama de los pedidos y, en función de eso, de los costos, después se reunirán con las estudiantes para evaluarlos.

b) <u>Seminarios optativos</u>

La Secretaria Académica, Prof. Patricia Vignolo, comenta que son los seminarios que aprueban históricamente, y suman cuatro seminarios nuevos, de los cuales se van a abrir tres, porque uno no tuvo inscriptos, pero igual pueden aprobar los cuatro.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de agosto de 2023

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS Nº 001/14), el Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica (Res. C.S. Nº 033/12); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos (Res. Nº C.S. 007/08); y el Plan de estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Res. C.S. Nº 014/17) y;

CONSIDERANDO

Que los Planes de Estudio mencionados en el VISTO establecen como requisito para la obtención de los títulos Licenciado/a en Actuación, Licenciado/a en Dirección Escénica, Licenciado/a en Diseño de Iluminación de Espectáculos y Profesor/a de Artes en Teatro la aprobación de seminarios optativos.

Que, la oferta de seminarios optativos promueve la interrelación entre los estudiantes de las distintas carreras del Departamento, auspiciando una formación que contemple el abordaje de contenidos de otras disciplinas y técnicas artísticas afines a las distintas carreras, en pos de potenciar la futura inserción laboral tanto como la consecución de estudios de posgrado y el desarrollo de actividades de investigación y de extensión.

Que los Seminarios Optativos deben ser aprobados por el Consejo Departamental.

Por ello,

EL CONSEJO DEL
DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
"*ANTONIO CUNILL CABANELLAS*"
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES,
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la oferta de **Seminarios Optativos** para el segundo cuatrimestre 2023, para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica de la UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº XXX/23

ANEXO

Res. CD Nº xxx/23

Carrera	Seminario	Cátedra
ct - Prof	**Seminario: Destreza corporal para la escena (No es el Cuerpo, es la Cabeza)**	Bermudez
Act - Dir - Ilu	**Seminario: Educación Sexual Integral con Perspectiva de Género**	Bersi
Act - Dir - Prof	**Seminario: El arte de contar cuentos**	Blanca
Act - Dir- Ilu - Prof	**Seminario: Género, feminismos y teorías de la disidencia sexual en torno a las artes**	Vazquez Lava
Act - Dir - Ilu - Prof	**Seminario: Lecturas shakespeareanas: Aporías de la Modernidad**	Castronuovo
Act - Ilu - Prof	**Seminario: Laboratorio de tecnología aplicada a la escena**	D`Agostino
Act - Dir - Ilu - Prof	**Seminario: An analysis of Caryl Churchill's Top Girls**	Klainer
Act - Ilu - Prof	**Seminario: Idioma Inglés (intermedio)**	Klainer
Act - Dir	**Seminario: Juegos teatrales**	Galestok
Act - Dir - Ilu - Prof	**Seminario: Adiestramiento musical**	García Mendy
Act	**Seminario: Dramaturgia II**	Garrote
Act - Prof	**Seminario: Manipulación de objetos y hazañas para actores y actrices**	Lejtman
Act - Dir - Ilu - Prof	**Seminario: Pensar el Cine, crear el mundo.**	Moreno
Act - Dir - Prof	**Seminario: Los clavos de la razón (sobre la comedia Dell´Arte)**	Parodi
Act - Dir - Ilu - Prof	**Seminario: Teatro de objetos y títeres**	Ruy
Act - Dir - Ilu - Prof	**Seminario: Teatro de sombras y retroproyecciones**	Ruy
Act - Dir- Ilu - Prof	**Seminario: Teatro performático: Cuerpo y vestuario como ejes de obras escénicas, site specific e instalaciones multimediales**	Sandoval Gutiérrez

Act - Prof	**Seminario: Teatro inclusivo: Sinvergüenzas**	Cruz
Act - Dir - Prof	**Seminario: Historias de las Artes Visuales II (del Renacimiento al siglo XIX)**	Sánchez
Act - Ilu - Prof	**Seminario: Escenoplástica**	Siliano
Act - Dir - Prof	**Seminario: El actor y el clown**	Sokolowicz
Dir - Prof	**Seminario: Producción y gestión teatral**	Spinella
Act - Prof	**Seminario: El poder mágico de la presencia escénica**	Gilio
Act - Dir - Ilu - Prof	**Seminario: Mujeres en la luz**	Córdova
Act - Dir - Ilu - Prof	**Seminario: Vestuario escénico**	Gaudini

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

c) <u>Talleres de Entrenamiento Corporal/Vocal del Actor</u>

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de agosto de 2023

VISTO

La ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Res. CS Nº 001/14), el Plan de estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Res. CS. Nº 014/17) y;

CONSIDERANDO

Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Res. CS Nº 001/14) y el Plan de Estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Res. CS. Nº 014/17), proponen una estructura curricular con áreas de conocimientos obligatorios y optativos, permitiendo articulaciones con otras carreras y otras universidades, de orientación específica y/o de áreas interdisciplinares afines.

Que, entre los espacios curriculares optativos, la malla curricular de la Licenciatura en Actuación contempla 4 (cuatro) talleres de Entrenamiento Vocal del Actor, que involucran el entrenamiento específico de la voz en diversos métodos, técnicas y disciplinas, y 4 (cuatro) talleres de Entrenamiento Corporal del Actor, que involucran el entrenamiento específico del cuerpo en diversos métodos, técnicas y disciplinas.

Que, entre los espacios curriculares optativos, la malla curricular del Profesorado de Artes en Teatro contempla 1 (un) taller de Entrenamiento Vocal del Actor, que involucra el entrenamiento específico de la voz en diversos métodos, técnicas y disciplinas, y 1 (un) taller de Entrenamiento Corporal del Actor, que involucra el entrenamiento específico del cuerpo en diversos métodos, técnicas y disciplinas.

Que los nombres, contenidos y docentes de cada taller deben ser propuestos por la Secretaría Académica para ser aprobados por el Consejo Departamental.

Por todo ello;

EL CONSEJO ACADEMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la oferta de **Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor (A, B, C, D)** para la Licenciatura en Actuación y para el Profesorado de Artes en Teatro, para el segundo cuatrimestre 2023, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución

Artículo 2º. Aprobar la oferta de **Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor (A, B, C, D)** para la Licenciatura en Actuación y para el Profesorado de Artes en Teatro, para el segundo cuatrimestre 2023, de acuerdo al Anexo II de la presente Resolución

Artículo 3º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica de la UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.
RESOLUCIÓN Nº XXX/23

ANEXO I

RESOLUCIÓN CD Nº xxx/23

Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor
2do cuatrimestre 2023

- **Bioenergética en el lenguaje actoral**, Muggeri, Celia
- **Canto**, Malatesta, Nora
- **Improvisación Musical,** Malatesta, Nora
- **Voz en escena**, García Guerreiro, Mariana
- **La voz en movimiento**, Rodríguez Claros, Victoria
- **La voz en el personaje,** Rodríguez Claros, Victoria
- **Introducción al doblaje en castellano neutro**, Stolkartz, Mónica
- **Metodologías de escucha para la detección de dificultades vocales**, Stolkartz, Mónica
- **Recursos expresivos de la voz para el doblaje de escenas complejas**, Stolkartz, Mónica
- **Entrenamiento para la actuación en castellano neutro**, Stolkartz, Mónica
- **Proyecto canción**, Basso, Daniela
- **Ensamble Vocal: la canción y el texto**, García Casabal, Florencia
- **Introducción al canto para artistas de la escena**, García Casabal, Florencia

ANEXO II

RESOLUCIÓN CD Nº xxx/23

Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor
2do cuatrimestre 2023

- **Haciendo pie en un mundo al revés: Taller de trapecio fijo**, Paz Marcolla, Mariana
- **Introducción a la acrobacia aérea en telas y cuerdas**, Paz Marcolla, Mariana
- **Introducción a la acrobacia combinada**, Paz Marcolla, Mariana
- **Introducción a la acrobacia de piso**, Paz Marcolla, Mariana
- **La acrobacia como lenguaje escénico**, Pujal Mariano
- **Entrenamiento físico para la acrobacia**, Pujal Mariano
- **Estilos coreográficos**, Litvak, Gerardo

- **Hacia una pedagogía del cuerpo**, Benedicto, Ada
- **La acción, el gesto y el movimiento, su poética y teatralidad: improvisación y composición en tiempo presente**, Rillo, Pía
- **La repetición como creación**, Ramos, Rubén
- **Tango (principiantes)**, Alvarenga, Verónica
- **Interpretación en el Tango**, Alvarenga, Verónica

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

d) <u>Concursos docentes</u>

La Secretaria Académica, Prof. Patricia Vignolo, comenta que se trata de un nuevo llamado a concursos docentes.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xx de agosto de 2023

VISTO, las Leyes Nº 24.521 y Nº 26.997, el Decreto Nº 1246/15 -Homologación del Convenio Colectivo de Trabajo para los/as Docentes Universitarios/as-, el Estatuto de la UNA, la Ordenanza UNA Nº 30/22; la Resolución CS Nº 33/12 -Plan de estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica-, la Resolución CS Nº 01/14 -Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación-; y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Superior y por el Convenio Colectivo para los/as Docentes Universitarios/as el ingreso a la planta docente ordinaria de las instituciones de educación superior debe realizarse a través de concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición.

Que la realización de concursos es un derecho para los/as docentes, a la vez que constituye el mecanismo más pertinente para garantizar la excelencia académica y jerarquización de la planta docente.

Que, de acuerdo a la Ordenanza UNA Nº 30/22 corresponde a los Consejos de las Unidades Académicas realizar la solicitud de llamado a concurso para cubrir cargos docentes.

Que en el Departamento de Artes Dramáticas existen cátedras con cargos interinos que corresponden ser regularizadas.

Que la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa de este Departamento han evaluado la viabilidad económica y la pertinencia académica de la propuesta.

Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 36 del Estatuto de la UNA y la Ordenanza UNA Nº 30/22 -Reglamento de Concursos Docentes-;

EL CONSEJO

DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS

"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"

RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de cargos docentes, de acuerdo al cuadro que, como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Regístrese. Pase a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese

RESOLUCCION Nº XXX/23

ANEXO I
Res. CD Nº xxx/23

Llamado a concurso para cargos docentes
Departamento de Artes Dramáticas

Unidad Académica	Carrera	Asignaturas	Modalidad	Cátedra	Cargos	Dedicación
Artes Dramáticas	Licenciatura en Actuación	Actuación I	Individual		1 (uno) Profesor/a Titular	Simple
Artes Dramáticas	Licenciatura en Actuación	Actuación II	Individual		1 (uno) Profesor/a Titular	Simple
Artes Dramáticas	Licenciatura en Actuación	Actuación II	Individual (complemento)	Flores, Guillermo	1 (uno) Profesor/a Adjunto/a	Simple
Artes Dramáticas	Licenciatura en Actuación	Actuación II	Individual (complemento)	Flores, Guillermo	2 (Dos) Ayudantes de 1º	Simple
Artes Dramáticas	Licenciatura en Actuación	Actuación III	Individual (complemento)	Sabater, Silvina	1 (uno) Ayudante de 1º	Simple
Artes Dramáticas	Licenciatura en Actuación; Licenciatura en Dirección Escénica	Análisis del texto teatral I	Individual (Complemento)		1 (uno) Profesor/a Titular	Simple

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

e) <u>Asignación puntaje Ley Micaela</u>

La Secretaria Académica, Prof. Patricia Vignolo, comenta que es la asignación de puntaje para distintas actividades que se realizaron en el marco de la Capacitación Ley Micaela. Aclara que, si bien el seminario del Prof. Cordova no se abrió, ella lo aprobaría porque es probable que se abra en el próximo cuatrimestre.

El Sr. Decano aclara que periódicamente van asignando estos puntajes porque, tanto para estudiantes como para docentes, es fundamental poder acreditar esos puntos, y es facultad y obligación de este Consejo habilitar esos puntajes para que se puedan incorporar.

La Prof. Patricia Vignolo agrega que ellas en la Secretaría Académica cuando vieron los contenidos de estos seminarios les pareció que podían acreditarse, lo hablaron con la cátedra y estuvieron de acuerdo. Esta buenísimo el mecanismo pero es muy complejo de implementar, de modo que es importante que circule esta información, porque muchas veces se llevan a cabo actividades y ellas no se enteran.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, xxx de agosto de 2023

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; Ley N° 27.499 "Ley Micaela"; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; la Resolución Consejo Superior Nº 0052/19; la Resolución Consejo Superior Nº 68/22; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Consejo Superior Nº 0052/19 se adhirió a la "Ley Micaela" estableciendo la obligatoriedad de capacitación en materia de género y violencia contra las mujeres y disidencias para todas las personas que integran los distintos claustros de la UNA.

Que posteriormente, a través de la Resolución Consejo Superior Nº 68/22, se estableció el Sistema de Equivalencia de Puntos para acreditar las capacitaciones dispuestas en la Ley Micaela.

Que este Sistema de Equivalencia de Puntos promueve la diversidad de formatos y modalidades de las capacitaciones, contemplando la posibilidad de realizar cursos, seminarios, charlas, conversatorios, exposiciones, proyecciones, muestras, obras, congresos, jornadas académicas, participar en proyectos de investigación y de extensión, y toda otra actividad que tenga como eje la perspectiva de género;

Que, en la oferta académica para todas las Licenciaturas del DAD, se incluyeron como Seminarios Optativos "An analysis of Caryl Churchill's Top Girls", (dictado en idioma inglés), Cátedra Klainer; y "Mujeres en la Luz", Cátedra Córdova;

Que, durante el primer cuatrimestre de este 2023, la cátedra Goggi, de la materia Actuación frente a cámara, realizó con sus estudiantes una actividad especial a partir de la obra *El Hotel es un cuerpo*, de Ana María Bovo.

Que tanto los seminarios citados como la actividad propuesta por la cátedra Goggi abordan actividades y contenidos vinculados a las temáticas propias de la capacitación "Ley Micaela".

Que corresponde, teniendo en cuenta el Artículo 2º del Anexo I de la Resolución 068/22 donde se definen los puntajes máximos de las diferentes actividades, asignar el puntaje específico para cada una de estas propuestas.

Que, a los fines de ordenar el registro y la certificación de las distintas capacitaciones, la Secretaría de Igualdad, Derechos y Diversidad de la Universidad Nacional de las Artes lleva un registro de cada actividad con la asignación de puntos correspondientes.

Por ello, y de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Asuntos Académicos el día 09 de agosto de 2023;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar 4 (cuatro) puntos a las/os/es estudiantes que hayan cursado y aprobado el seminario optativo: "An analysis of Caryl Churchill's Top Girls", (dictado en idioma inglés), Cátedra Klainer, para acreditar en el Sistema de Equivalencia de Puntos para la "Capacitación Ley Micaela" dentro de la Universidad Nacional de las Artes.

Artículo 2º: Otorgar 4 (cuatro) puntos a las/os/es estudiantes que hayan cursado y aprobado el seminario optativo: “Mujeres en la Luz”, Cátedra Córdova, para acreditar en el Sistema de Equivalencia de Puntos para la “Capacitación Ley Micaela” dentro de la Universidad Nacional de las Artes.

Artículo 3º: Otorgar 3 (tres) puntos a las/os/es estudiantes que hayan participado en la actividad sobre la obra El hotel es un cuerpo, propuesta por la Cátedra Goggi, para acreditar en el Sistema de Equivalencia de Puntos para la “Capacitación Ley Micaela” dentro de la Universidad Nacional de las Artes.

Artículo 4º: Otorgar 5 (cinco) puntos al equipo de cátedra del seminario optativo: “An analysis of Caryl Churchill's Top Girls”, (dictado en idioma inglés), Cátedra Klainer, para acreditar en el Sistema de Equivalencia de Puntos para la “Capacitación Ley Micaela” dentro de la Universidad Nacional de las Artes.

Artículo 5º: Otorgar 5 (cinco) puntos al equipo de cátedra del seminario optativo: “Mujeres en la luz” Cátedra Cordova, para acreditar en el Sistema de Equivalencia de Puntos para la “Capacitación Ley Micaela” dentro de la Universidad Nacional de las Artes.

Artículo 6º: Otorgar 4 (cuatro) puntos al equipo de la cátedra Goggi que realizó la actividad sobre la obra *El hotel es un cuerpo*, de Ana María Bobo, para acreditar en el Sistema de Equivalencia de Puntos para la “Capacitación Ley Micaela” dentro de la Universidad Nacional de las Artes.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Igualdad, Derechos y Diversidad de la Universidad Nacional de las Artes a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº XXX/23

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

Siendo las 16.30 hs se retira la Consejera Docente Prof. Celia Muggeri

f) Materias libres

La Prof. Patricia Vignolo comenta que tiene que ver con la adecuación de la reglamentación a partir del nuevo Régimen Académico General de la UNA, por el que están obligados, en un período breve, a adecuar toda la normativa que no esté acorde a esa reglamentación. Una de esas cuestiones es reglamentar qué asignaturas pueden ser aprobadas en exámenes libres y cuáles no.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, xxx de agosto de 2023

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; La Ordenanza UNA Nº 0032/23 -Reglamento Académico General de la UNA-; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos (Res. Nº C.S. 007/08); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica (Res. C.S. Nº 033/12); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS Nº 001/14); y el Plan de estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Res. C.S. Nº 014/17); y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo 43 de la Ordenanza UNA Nº 0032/23, corresponde que las Unidades Académicas establezcan las materias que pueden rendirse mediante exámenes libres.

Que, los contenidos y objetivos de algunas de las asignaturas de las carreras que se dictan en este Departamento tienen como impronta fundamental el carácter procesual;

Que a su vez, existen otras asignaturas cuyos contenidos y objetivos no se fundan particularmente en los procesos de cursada;

Que en ese sentido, existen algunas materias que pueden ser rendidas a través de exámenes finales libres y otras que exigen ser cursadas de forma regular.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ordenanza UNA Nº 0023/23,

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el anexo I que forma parte de esta resolución, en el cual se especifican las materias que pueden ser aprobadas a través de exámenes finales libres.

Artículo 2º: Establecer que la posibilidad de ser rendidas con examen final libre de las materias optativas los siguientes espacios curriculares:

- Área 1: Conocimiento técnico-expresivo (Seminarios, Talleres y Prácticas de laboratorio) A
- Área 1: Conocimiento técnico-expresivo (Seminarios, Talleres y Prácticas de laboratorio) B
- Área 2: Teoría e Historia de las Artes (Materias y Seminarios)
- Optativa D.1
- Optativa D.2
- Materia / Seminario / Taller Optativo (Núcleo A)
- Materia / Seminario / Taller Optativo (Núcleo B)
- Seminario Optativo

sea explicitada por el Consejo Departamental al momento de la aprobación de la oferta.

Artículo 3º: Establecer que los exámenes libres tengan una instancia de evaluación escrita y otra oral. Sólo podrán pasar a la instancia oral quienes hayan aprobado previamente la evaluación escrita. La evaluación se realizará sobre todo el contenido del programa. La calificación final será el promedio de las calificaciones de ambas instancias de la evaluación final libre.

Artículo 4º: Regístrese. Pase a la Secretaría Académica a los efectos que correspondan. Dése amplia difusión entre la comunidad del DAD. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx/23

ANEXO I
Res. CD Nº xxx/23

Materias que pueden ser aprobadas con exámenes libres

1. Historia Social Moderna y Contemporánea
2. Semiótica General
3. Historia Social del Arte
4. Semiótica del Teatro
5. Historia del Teatro Clásico (Oriente y Occidente)
6. Historia del Teatro Moderno y Contemporáneo
7. Historia del Teatro Argentino
8. Análisis del Texto Teatral I
9. Problemas de Filosofía y Estética Contemporáneas
10. Panorama del Teatro Latinoamericano
11. Análisis del Texto Teatral II
12. Teorías Teatrales
13. Idioma (nivel I)
14. Idioma (nivel II)
15. Idioma (nivel III)
16. Luz y Espacio
17. Fundamentos de la Composición Lumínica
18. Historia de las Artes Visuales I
19. Historia de las Artes Visuales II
20. Historia de las Artes Visuales III
21. Panorama del Teatro Universal I
22. Panorama del Teatro Universal II
23. Panorama del Teatro Argentino
24. Problemas de Filosofía
25. Estética

26. Historia de la Iluminación Escénica y del Espacio Teatral I
27. Historia de la Iluminación Escénica y del Espacio Teatral II
28. Teoría y Estéticas Teatrales I
29. Teoría y Estéticas Teatrales II
30. Análisis del Texto Espectacular y Dramático I
31. Análisis del Texto Espectacular y Dramático II
32. El Lenguaje Plástico de la Luz I
33. El Lenguaje Plástico de la Luz II

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

g) <u>Nuevo Reglamento de Ayudantes de Estudiantes</u>

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XXX de agosto de 2023

Visto la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; La Ordenanza UNA Nº 0032/23 -Reglamento Académico General de la UNA-; y,

CONSIDERANDO

Que en el Artículo Nº 84 de la Ordenanza UNA Nº 0032/23 se establecen criterios generales para la designación de Ayudantes Estudiantes en el marco de la UNA;

Que en el Inciso g) de dicho Artículo se encomienda a las Unidades Académicas la definición de las condiciones particulares para la puesta en práctica de dichas ayudantías.

Que las cátedras del Departamento tienen una fuerte tradición en relación con la incorporación de estudiantes como ayudantes en sus cátedras, propiciando la formación de recursos humanos relacionados con la docencia.

Que corresponde reglamentar, en el marco de la nueva normativa académica, los mecanismos de designación, así como las pautas para el ejercicio y la supervisión de los/as Ayudantes Estudiantes en el marco del DAD.

Por ello,

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el nuevo Reglamento de Ayudantes Estudiantes para el Departamento de Artes Dramáticas, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establecer que los/as Ayudantes de Segunda que se encuentran designados bajo la reglamentación anterior continúen en funciones hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 3º: Regístrese. Pase a la Secretaría Académica a los efectos que correspondan. Dese amplia difusión entre la comunidad del DAD. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº xxx/23

<u>ANEXO</u>
Res. CD Nº xxx/23

ARTÍCULO 1º El presente Reglamento tiene como objetivo establecer las pautas para el ejercicio y la supervisión de los Ayudantes Estudiantes en el marco de las cátedras de las diferentes carreras del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, y tiene como marco general lo normado en el artículo 84 de la Ordenanza UNA Nº 032/23.
ARTÍCULO 2º Podrán ser designados como Ayudantes Estudiantes quienes hayan aprobado la asignatura donde realizarán la ayudantía y, al menos el 50% de las materias de la carrera donde esté circunscripta la materia.
ARTÍCULO 3º Las designaciones de los/as ayudantes estudiantes deben ser aprobadas por el Consejo del DAD a solicitud de los/as titulares de cátedra. A fin de ser evaluadas las solicitudes, las cátedras deberán presentar:

- **Nombre y apellido del/a ayudante propuesto/a:**
- **Profesor/a Supervisor/a:** *(la supervisión debe estar siempre a cargo de un/a Profesor/a titular, asociado/a y/o adjunto/a)*

- **Certificado de materias aprobadas**

ARTÍCULO 4º Las fechas de presentación de solicitud de los/as ayudantes estudiantes se establecerán en el calendario académico.
ARTÍCULO 5º: Cada estudiante podrá desempeñarse como Ayudante por un tiempo máximo de 3 años, en cada carrera de grado que realice en el Departamento.
ARTÍCULO 6º: Las designaciones deberán solicitarse por un cuatrimestre (en el caso de las materias cuatrimestrales) y por un año (en el caso de las materias anuales). Las designaciones podrán renovarse hasta que el/la estudiante alcance el máximo de tiempo establecido en el artículo anterior.
ARTÍCULO 7º: Los estudiantes no podrán realizar ayudantías en cátedras distintas en forma simultánea.
ARTÍCULO 8º Cada Profesor/a titular, Asociado/a y/o Adjunto/a podrá supervisar un máximo de 2 Ayudantes Estudiantes en forma simultánea en cada cátedra donde se desempeñe.
ARTÍCULO 9º: El/la Ayudante Estudiante podrá participar en la organización y ejecución de actividades docentes, siempre bajo la supervisión del profesor/a responsable. En ningún caso, el/la Ayudante Estudiante podrá quedarse a cargo de una clase, sin supervisión del Profesor Responsable.
ARTÍCULO 9º La realización de una ayudantía en alguna cátedra no implica excepción alguna en relación al cumplimiento de todas las obligaciones como estudiantes en otras materias, ni habilita excepciones o prioridades en la elección de horarios y/o cátedras al momento de la inscripción a materias.
ARTÍCULO 10º En el caso de que un Ayudante Estudiante deba finalizar antes sus funciones, el/la estudiante deberá presentar una nota a la Secretaría Académica, justificando las razones del cierre anticipado de su tarea.

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

h) <u>Nuevo Reglamento de adscripciones</u>

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, xxx de agosto de 2023

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; La Ordenanza UNA Nº 0032/23 -Reglamento Académico General de la UNA-; y,

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 83 de la Ordenanza UNA Nº 0032/23 se establecen nuevos criterios generales para la realización de adscripciones en el marco de la UNA;

Que en el Inciso e) de dicho Artículo se encomienda a las Unidades Académicas la definición de las condiciones particulares para la puesta en práctica de las adscripciones.

Que las cátedras del Departamento tienen una fuerte tradición en relación con la incorporación de graduados/as como Adscriptos/as en sus cátedras, lo que favorece la continuidad del contacto directo con ese claustro y la formación de recursos humanos relacionados con la docencia y la investigación.

Que es menester crear un nuevo Reglamento de Adscripción que se encuadre en la nueva normativa.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el Inciso e) del Artículo 83 de la Ordenanza UNA Nº 0023/23,

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el nuevo Reglamento de Adscripción a Cátedras para el Departamento de Artes Dramáticas, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establecer que las adscripciones aprobadas bajo el reglamento anterior, continúen hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 3º: Regístrese. Pase a la Secretaría Académica a los efectos que correspondan. Dese amplia difusión entre la comunidad del DAD. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nª xxx/23

<u>ANEXO I</u>

RESOLUCION Nº

<u>REGLAMENTO DE ADSCRIPCION A LAS CATEDRAS</u>

ARTÍCULO 1º El presente Reglamento de Adscripción a Cátedras, tiene como objetivo establecer las pautas para el ejercicio y la supervisión de las prácticas académicas orientadas a la formación en docencia y/o en investigación, en las cátedras de las diferentes carreras del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, y tiene como marco general lo normado en el artículo Nº 83 de la Ordenanza UNA Nº 032/23.

ARTÍCULO 2º Pueden realizar adscripciones quienes se hayan graduado en alguna de las carreras de grado de la UNA.
ARTÍCULO 3º Las adscripciones deben ser aprobadas por el Consejo del DAD a solicitud de los/as titulares de cátedra. A fin de ser evaluadas las solicitudes de designación, las cátedras deberán presentar:

- **Nombre y apellido del/a adscripto/a propuesto/a:**
- **Profesor/a Supervisor/a:** *(la supervisión debe estar siempre a cargo de un Profesor titular, asociado/a y/o adjunto/a)*
- **Plan de trabajo estableciendo:**
  a) Duración de la adscripción *(Mínimo 1 cuatrimestre; máximo 2 años. Finalizado el plan de trabajo de 2 años, podrán solicitar la extensión por un año más presentando un nuevo plan de trabajo que justifique esa prórroga)*
  b) Objetivos
  c) Tareas a realizar *(Las tareas deben ser acordes a una actividad de formación en docencia y/o en investigación)*
  d) Breve CV con antecedentes académicos y artísticos más relevantes.

ARTÍCULO 4º Las fechas de presentación de solicitud de adscripciones se establecerán en el calendario académico.
ARTÍCULO 5º Cada graduado/a podrá realizar adscripciones en 2 cátedras, como máximo, en el marco del DAD. Esas adscripciones no se podrán realizar en forma simultánea.
ARTÍCULO 6º Cada Profesor/a titular, Asociado/a y/o Adjunto/a podrá supervisar un máximo de 3 adscripciones simultáneas en cada cátedra donde se desempeñe. En ningún caso, el/la Adscripto/a podrá quedarse a cargo de una clase, sin supervisión docente.
ARTÍCULO 7º Al finalizar la adscripción, y en el plazo máximo de 6 meses corridos, el/la adscripto/a deberá presentar a la Secretaría Académica un informe de las actividades llevadas a cabo.
ARTÍCULO 8º Junto con el informe realizado por el/la adscripto/a, el Profesor Titular, Asociado y/o Adjunto/a que realizó la supervisión, deberá presentar a la Secretaría Académica una evaluación cualitativa en relación al cumplimiento o no de los objetivos propuestos en el plan de trabajo.
ARTÍCULO 9º La Secretaría Académica comunicará periódicamente al Consejo Departamental, a través de la Comisión Académica, los informes y evaluaciones recibidas y/o adeudadas.
ARTÍCULO 10º Los/as Profesores/as que adeuden evaluaciones y/o cuyos adscriptos/as adeuden informes no podrán solicitar nuevas adscripciones, hasta tanto regularicen esa situación.
ARTÍCULO 11º En el caso de que una adscripción deba finalizar antes, el/la adscripto/a deberá presentar una nota a la Secretaría Académica, justificando las razones del cierre anticipado de la adscripción. Los plazos para la presentación de Informes y Evaluaciones de lo actuado hasta el momento de la finalización de la adscripción, se computarán a partir del día de presentada la nota.

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

i) <u>Ayudantes Estudiantes</u>

Se ponen a consideración las siguientes designaciones de Ayudantes Estudiantes:

- **Valentina Plantey**, Actuación III. Cátedra Sabater, Silvina.
- **Maria Victoria Valdez Fermoselle**, Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: Taller de trapecio fijo. Cátedra Paz Marcolla.
- **Camila Larralde**, Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: Introducción a la acrobacia combinada. Cátedra Paz Marcolla.
- **Florencia Cassano**, Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: La acción, el gesto y el movimiento, su poética y teatralidad: improvisación y composición en tiempo presente. Cátedra Rillo.
- **Josefina Sagasti**, Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: La acción, el gesto y el movimiento, su poética y teatralidad: improvisación y composición en tiempo presente. Cátedra Rillo.
- **Paulo, Camila**, Taller de Entrenamiento Vocal del Actor, Cát. García Casabal.
- **Giganti, Bruno**, Entrenamiento Vocal del Actor I, Cát. Grande.
- **Faginas, Ana Belen**, Taller de Maquillaje, Cát. Zavaglia.
- **Ferreyra, Leandro Agustin**, Actuación II, Cát. Sabater Silvia (comisión Kuhn).
- **Carbone, Nicolás Ezequiel**, Semiótica del Teatro, Cát. Volnovich.
- **Pepe, Victoria**, Teorías teatrales, Cát. Torlucci.

- **Santa Cruz Cuesta, Lucía**, Taller de Entrenamiento Vocal del Actor, Cát. Stolkartz.
- **Angheben Martin, Tadeo**, Taller de Entrenamiento Vocal del Actor, Cát. Stolkartz.
- **Alonso Micaela**, Taller de Entrenamiento Vocal del Actor, Cát. Stolkartz.
- **Carolini Lucas Agustín**, Taller de Entrenamiento Vocal del Actor, Cát. Stolkartz.

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

j) <u>Adscripciones</u>

Se ponen a consideración las siguientes designaciones de adscripciones:

- **Lilo, Eliana,** Historia Social Moderna y Contemporánea. Cátedra Scirica.
- **Martínez Reparaz, Ulises Daniel,** Dispositivos sonoros en la puesta en escena. Cátedra García Mendy (comisión Sad).
- **Viglieca, Frida Jazmín,** Seminario Teatro inclusivo: Sinvergüenzas. Cátedra Cruz.
- **Sebastián Pascual,** Laboratorio de tecnología aplicada a la escena. Cátedra D'Agostino (continúa su adscripción).

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

k) <u>Donaciones para la biblioteca</u>

El Sr. Decano aclara que el mecanismo de donaciones de libros está regulado, o sea que las bibliotecarias hacen una selección, hay algunas donaciones que directamente no se proponen para aceptarlas, porque se derivan a otras bibliotecas. Este listado ya tiene el visado de las bibliotecarias.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de agosto de 2023

VISTO

La ley 24521; Ley 26997; el estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; y,

CONSIDERANDO

Que durante los meses de marzo a abril del 2023 se han recibido donaciones de materiales bibliográficos por parte de distintas instituciones y personas de la comunidad.

Que el material recibido resulta de interés para las actividades que desarrolla el Departamento de Artes Dramáticas.

Por ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día… de… de 2023, conforme lo consignado en el acta respectiva.

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

Articulo 1º.- Aceptar las donaciones que como Anexo forman parte de la presente Resolución.
Articulo 2º.- Regístrese. Pase a la Biblioteca del DAD a los efectos que correspondan. Comuníquese al Consejo Superior. Todo cumplido, archívese.
RESOLUCION Nº /23

ANEXO
Res. CD Nº xxx/23

Donaciones Biblioteca

Editorial Godot. México por intermedio de la Embajada de México.

1. Salas Acosta, Edwin. Mecanismos de marioneta de acción directa. Libros de Godot, 2015. 152 p. (2 ejs.)
2. AA.VV. La revolución industrial. Editores Independientes de Alvarado, 2000. 128 p.
3. AA.VV. Estado de México. La democracia en México (1965-2015). Catarata, 2017.
4. Rascón Banda, Víctor H. Demiurgo: De una teatralidad sin fronteras. Instituto Chihuahuense de la Cultura, 2007. 198 p.
5. Herrera Ortega, Ana Laura; Soto Favela, José A. El arte titeril de las cajas mágicas. Libros de Godot, 2017. 83 p.
6. Yépez, Gabriel. La mirada de un prisionero. Libros de Godot, 2012. 324 p. (2 ejs.)
7. Rascón Banda, Víctor Hugo. Teatro clandestino de Rascón Banda. Libros de Godot, 2010. 125 p.
8. Mijares, Enrique. El espectador conoce el futuro. Libros de Godot, 2015. 227 p. (2 ejs.)
9. Valles, Raúl; Simental, Inet. Un estudio sobre el actor. Libros de Godot, 2011. 208 p. (2 ejs.).
10. Grovas Haaj, Víctor. Strindberg: el alquimista infernal del teatro. Libros de Godot, 2012. 80 p. (2 ejs.).
11. AA.VV. Yo es otro (sinceramente suyo. Henry Jekyll). Libros de Godot, 2006. 92 p.
12. Yazbek, Samir. El fingidor. Libros de Godot, 2012. 208 p.
13. Guerrero, Gilberto. Señor Quijote mío. Libros de Godot,2014. 158 p.
14. Roman, Alejandro. La misa del gallo. Libros de Godot,2009. 169 p.
15. Ayhllòn, Luis. Las guerras blancas y otras piezas para la escena. Libros de Godot, 2013. 303 p.
16. Grovas, Vìctor. Strindberg: camino hacia la isla de la muerte. Libros de Godot, 2013. 121 p.
17. Sagor, Kristo. Trío sin Simone. Libros de Godot, 2013. 133 p.
18. Treviño, Medardo. En el centro del vientre. Libros de Godot, 2011. 75 p.
19. Rascón Banda, Víctor Hugo. El deseo. Libros de Godot, 2011.90 p.
20. Treviño, Medardo. La danza circular de Marìa. Libros de Godot, 2014. 55 p.
21. Estrella, Alberto. La otra verdad. Libros de Godot, 2014. 43 p.
22. Suárez Herrera, Mariluz. Tres finales para un comienzo. Libros de Godot,2006. 141 p.
23. Escárcega, Ignacio. El cuerpo del personaje en el cuerpo del relato teatral. Conaculta, 2013. 95 p. (2 ejs.).
24. Gutiérrez, David. Mapa teatro 1987-1992. Conaculta, 2014. 171 p.
25. Mier, Eduardo. Iluminación escénica: del barroco a McCandless. Conaculta, 2014. 138 p. (2 ejs.).
26. Chías, Edgar. Wera es la patria. Libros de Godot, 2010. 124 p.
27. Rascón Banda, Víctor Hugo. Mujeres desde el umbral. Libros de Godot, 2007. 141 p.
28. Leñero, Estela. Casa llena y otras obras. Libros de Godot, 2013. 132 p.
29. Ficachi, Mario. Mendel, padre de la genética. Libros de Godot, 2014. 46 p.
30. Román, Alejandro. De valles y caos. Libros de Godot,2013. 145 p.
31. Zuñiga, Antonio. Ruleta rosa. Libros de Godot, 2009. 116 p.
32. AA.VV. Pandora mira al foro: antología de teatro para adolescentes. Libros de Godot, 2006. 126 p.
33. AA.VV. La rebeldía. UNAM, 2013. 142 p.
34. Rascón Banda, Víctor Hugo. ¡Viva el teatro! Libros de Godot, 2010. 121 p.
35. AA.VV. Animas y Santones. Libros de Godot,2008. 197 p.
36. Román, Alejandro. Cuerpos caídos. Libros de Godot, 341 p.

Donaciones de estudiantes varios.

37. Fos, Carlos. Un teatro de obreros para obreros. INT, 2016. 155 p.
38. Brizuela, Mabel. Teatro: palabra en situación. Comunicarte, 2003. 168 p.
39. AA.VV. Comparatística: estudios de literatura y teatro. Biblos, 1992. 213 p.
40. Zayas de Lima, Perla. Relevamiento del teatro argentino (1943-1975). R. Alonso, 1983. 222 p.
41. Villegas, Juan. Nueva interpretación y análisis del texto dramático. Girol Books, 1982. 152 p.
42. AA.VV. Tecnopoèticas argentinas. Caja Negra, 2015. 298 p.
43. Groys, Boris. Volverse público. Caja Negra, 2015. 203 p.
44. Kantor, Tadeusz. El teatro de la muerte. La Flor, 2004. 281 p.
45. Chèjov, Anton. La dama del perrito y otros cuentos. Biblioteca 100x100, 1995. 157 p.
46. Beck, Julian. El Living Theatre. Fundamentos, 1974. 270 p.
47. Barba, Eugenio. Más allá de las islas flotantes. Firpo & Dobal, 1987. 400 p.
48. Pellarolo, Sirena. Sainetes, cabaret, minas y tangos. Corregidor, 2010. 288 p.
49. Ure, Alberto. Sacate la careta. Ediciones Biblioteca Nacional, 2012. 264 p.
50. Veltrusky, Jiri. El drama como literatura. Galerna, 1991. 119 p.
51. Adamov, Arthur. Teatro2. Losada. 1962.159 p.
52. Fry, Christopher. La dama no es para la hoguera. Sudamericana. 1955.131 p.
53. Genet, Jean. Teatro. El balcón, Severa vigilancia. Las sirvientas. Losada. 1964. 175 p.
54. Ordaz, Luis. Historia del teatro Argentino desde los orígenes hasta la actualidad. INT. 1999.487 p.
55. Del Valle Inclan. Don Ramón. Obras completas. Tomo1. Plenitud. s/f. 1330 p.
56. Del Valle Inclan. Don Ramón. Obras completas. Tomo2. Plenitud.s/f. 1337 p.
57. Martinez, Oscar. Ensayo General. Apuntes sobre el trabajo del actor. Emece. 2017. 160p.
58. Pavlovsky, Eduardo. El señor Galindez. Corregidor. 2007.80p

59. Cesaire, Aime. Una tempestad. Bilingüe.Eiff.2011.160p.
60. Pavlovsky, Eduardo. Textos Balbuceantes. Teatro Vivo. 199949p.
61. Dubatti, Jorge. El teatro laberinto. Ensayos sobre teatro argentino. Atuel. 1999.222p.
62. Euripides. Dramas y tragedias. Iberia. 1956.220p.
63. Sartre, Jean Paul. Teatro 2. El diablo y Dios. Losada.1964159p.
64. Ceriani, Alejandra. Arte del cuerpo digital. Edulp. 2012.148p.
65. Garcia Lorca, Federico. Libro de poemas y teatro. Porrua. 1999.232p.
66. Herrigel, Eugen. Zen en el arte del tiro con arco. Kier. 2007. 112p.
67. Pelletierri. El teatro y los días. Estudios sobre teatro iberoamericano y argentino. Galerna. 1995. 288p.
68. Chejov, Anton. Tres hermanas. Losada. Complejo teatral Buenos Aires.2009.128p.
69. Varley, Piedras de agua. INT. 2010. 242p.
70. Dubatti. Jorge. De los dioses hindúes a Bob Wilson. Perspectivas sobre el teatro del mundo. Libros del Rojas. Atuel.2003.288p.
71. Sartre, jean P. Teatro. Las moscas. A puerta cerrada. Muertos sin sepultura. La mujerzuela respetuosa. Las manos sucias. Losada. 1948. 357p.
72. AA.VV. Dramaturgia emergente argentina. S.N., 2019. 316 p. (2 ejs.).
73. Villegas López, Manuel. El cine del medio siglo. Futuro, 1946. 228 p.
74. De la Guardia, Alfredo. El teatro contemporáneo. Schapire, 1947. 443 p.
75. Dubatti, Jorge. Batato Barea y el nuevo teatro argentino. Planeta, 1995. 190 p.
76. Melchinger, Sigfried. La función del cine. Leviatán, 1959. 340 p.
77. Camus, Albert. Teatro. Losada, 1949. 262 p.
78. Ellie Faure. La función del cine. Leviatán, 1956. 151 p.
79. Schechner, Richard. Performance. Libros del Rojas, 2000. 280 p.
80. AA.VV. Premios Argentores a la producción actoral 2015. Argentores, 2017. 206 p. v. 2
81. Girardoux, Jean. 3 obras. Nueva Visión, 1962. 242 p.
82. Russell Taylor, John. Teatro de la ira. Paidós, 1968. 321 p.
83. AA.VV. Lizarraga, Dragún, Ferretti, 3 obras. Centro de Editor de América Latina, 1966. 272 p.
84. Taylor, Diana. Performance. Asunto Impreso, 2015. 176 p.
85. Laferrere, Gregorio de. Las de Barranco, Huemul, 1980. 182 p.
86. Osborne, John.El animador. Sur, 1960. 143 p.
87. Pirandello, Luigi. Obras escogidas. Aguilar, 1956. 1147 p.
88. Buero Vallejo, Antonio. Las meninas . Alfil, 1961. 168 p.
89. Buero Vallejo, Antonio. Madrugada. Alfil, 1961. 80 p.
90. Duvignaud, Jean. Espectáculo y sociedad. Tiempo Nuevo, 1970. 139 p.
91. Gala, Antonio. Petra regalada. MK, 1981, 80 p.
92. Ionesco, Eugenio. Diario II. Guadarrama, 1968. 270 p.
93. Esquilo. Tragedias. Losada, 1999. 244 p.
94. Castillo, Abelardo. Israfel. Losada, 1964. 88 p.
95. Gallo, Blas. El teatro y la política. Centro Editor de Amèrica Latina, 1968. 78 p.
96. D`annunzio, Gabriel. La antorcha escondida. Hachette, 1943. 136 p.
97. Castagnino, Raúl. Teatro: teorías sobre el arte dramático, 2. Centro Editor de América Latina, 1969. 78 p.
98. Rest, Jaime. El teatro moderno. Centro Editor de América Latina, 1967. 61 p.
99. Wright, Eduarda. Para comprender el teatro actual. Fondo de Cultura Económica, 1962. 262 p.
100. Laferrere, Gregorio de. Teatro. Libros del Mirasol, 1965. 270 p.
101. Gombrowicz, Witold. El matrimonio opereta. Barral, 1973. 218 p.
102. Freire, Hèctor. Literatura y cine. Uso del video en el aula. Plus Ultra, 1997. 94 p.
103. De Saint Victor, Paul. Las dos carátulas. Anaconda, 1946. V. 1 y 3.
104. AA.VV. Teatro Abierto 1981. Banco Credicoop, 1982. 382 p.
105. Rojas, Ricardo. Ollantay. Losada, 1939. 239 p.
106. Miller, Arthur. Las brujas de Salem. J. Munchnik, 1955. 187 p.
107. Gisselbrecht, André. Introducciòn a la obra de Bertold Brecht. Siglo Veinte, 1958. 76 p.
108. Revista Primer Acto, n. 61. Número dedicado a Arthur Miller. Barrigotic, 1964.66 p.
109. Genet, Jean. Teatro. Losada, 1964. 173 p.
110. Javier, Francisco. La renovación del espacio escénico. Fundaciòn Banco de la Pcia. De Buenos Aires, 1981. 111 p.
111. Eichelbaum, Samuel. Un guapo del 900. Secretaría de Cultura, 1977. 146 p.
112. AA.VV. Potencia y política: Concurso Nacional de obras teatrales. Sec. De Cultura, 2021. 28 p. (2 ejs.).
113. AA.VV. Potencia y política. Concurso nacional de obras teatrales. Sec. De Cultura, 2021. 208 p. (2 ejs.).
114. AA.VV. Siete sainetes porteños. Losange, 1968. 261 p.
115. Bloch, J ean R. Sociología y destino del teatro. Siglo XX, 1957. 76 p.
116. Gorostiza, Carlos. El pan de la locura. Colihue, 1993. 132 p.
117. Rest, Jaime. Teatro moderno. Centro Editor de América Latina, 1967. 61 p.
118. Adamov, Arthur. Primavera del 71. Losada, 1965. 164 p.
119. Gil Montero, Higinio. Los merengues. Ed. Suiza, 1923, 19 p.
120. Castilla, Gabriel. La trampa. Ediciones del Soñador, 2004. 69 p.
121. Hamelin, I. El teatro cristiano. Casall I Vall, 1959. 158 p.
122. Sadoul, Georges. Historia del cine,v. 1 y 2. Losange, 1956. 307 p.
123. García Barquero, J.A. Iniciación al teatro clásico español. S.n. 104 p.
124. Soriano, Elena. Medea. Plaza & Janés, 1985. 220 p.

125. Waserman, Raquel. El lenguaje cinematográfico. Corregidor, 1983. 268 p.
126. Dubatti, Jorge. El teatro laberinto. Atuel, 1999. 222 p.
127. Ionesco, Eugene. Teatro: el rinoceronte. Losada, 1962. 119 p.
128. AA.VV. Teatro de pueblo. Galerna, 2006. 328 p.
129. Hilling, Anja. Negro animal tristeza. Escénicas Sociales, 2016. 150 p.
130. Dürrenmatt, Friedrich. El desperfecto. (Fotocopia).
131. AA.VV. Teatro `70. Centro Dramático Buenos Aires, 1971. 94 p.
132. AA.VV. El oficio cinematográfico. Futuro, 1957. 205 p.
133. Bujvald, N. Teatro. Aporte, 1959. 203 p.
134. AA.VV. Dramaturgos de la Provincia de Buenos Aires. Argentores, 2009. 189 p.

Donaciones de Esteban Ciulla

135. Gorostiza, Carlos. El puente. Colihue.2007. 152 p.
136. Pinter, Harold. El montaplatos. El invernadero. Una noche de juerga. Losada. 2006. 221 p.
137. De la Parra, Marco Antonio. El Arte del peligro. Frontera Sur. 2007.667p.
138. Beckett, Samuel. Fin de partida. Tusquets. 1997.76p.
139. Arlt, Roberto. Trescientos millones. Losada. 2005.107p.
140. Euripides. Tragedias. Edaf. 1983.520p.
141. Bidegain, marcela. Teatro Comunitario. Resistencia y tranformación social. Atuel. 2007.236p.
142. Shakespeare, W. Ricardo III. Edaf. 1999.195p.
143. Shakespeare, W. Antonio y Cleopatra. Losada. 2004.349 p.
144. Cardenas, Isabel Laura. Teatro de Vanguardia. Polemica y vida. Nueva Generación.1999.138p.
145. Shakespeare, W. Sueño de una noche de verano/Las alegres comadres de Windsor. Terramar. 2004. 184 p.

Donaciones de Leo Espindola

146. Fernández, Marcelo. Historia de la actividad teatral en la provincia de Corrientes. INT, 2005. 108 p.
147. Balestrino, Graciela; Sosa, Marcela. 40 años de teatro salteño (1936-1976). INT, 2008. 310 p.
148. De Marinis, Marco. En busca del actor y del espectador. Galerna, 2005. 256 p.
149. Ottonello, Pablo. Quiero ser artista. Tenemos las Máquinas, 2015. 120 p.
150. Rinesi, Eduardo. Las máscaras de Jano. Gorla, 2009. 128 p.
151. Lings, Martin. Shakespeare, vida y obra. RBA, 2003. 155 p.
152. Talesnik, Ricardo. La fiaca. El Harén, 2007. 128 p.
153. Shakespeare, William. Hamlet/Julio César. Fray Mocho, 1994. 196 p.
154. Shakespeare, William. Mucho ruido y pocas nueces/La tempestad. Fray Mocho, 1994. 190 p.
155. Shakespeare, William. Sueño de una noche de verano/Cuento de invierno. Fray Mocho, 1994. 172 p.
156. AA.VV. Teatro argentino, 1. Arakne, 2005. 222 p.
157. Chéjov, Anton. La gaviota. Millenium, 1999. 96 p.
158. Lope de Vega. Teatro. Océano, 2000. 430 p.
159. AA.VV. Monólogos de la cocina de los dramaturgos. El Escriba, 2003. 298 p.
160. Eurípides. Las 19 tragedias. Bureau, 2006. 450 p.
161. Discépolo, Armando. Babilonia. Galerna, 2006. 96 p.
162. Eurípides. Bacantes. Biblos, 2003. 99 p.
163. De Musset, Alfred. Teatro I. Atuel, 2006. 160 p.
164. Gambaro, Griselda. Teatro 3. La Flor, 2006. 226 p.
165. Cafiero, Giuseppe. El aviso. S.n., 2015, 53 p.
166. Varela, Santiago. Monólogos de Tato. Inst. Movilizador de Fondos Cooperativos, 2007. 127 p.
167. Trastoy, Beatriz. Los lenguajes no verbales en el teatro argentino. UBA, 1997. 236 p.
168. AA.VV. El NEA escribe teatro, 2013. INT, 2013, 238 p.
169. Ryngaert, Jean Pierre. Introducciòn al análisis teatral. Artes del Sur, 2007. 164 p.
170. Dubatti, Jorge. Cartografía teatral. Atuel, 2008. 224 p.
171. AA.VV. Teatro de Humor, IV. INT, 2007. 361 p.
172. Artaud, Antonin. El tetaro y su doble. P. Menard, s.f. 100 p.
173. Camus, Albert. El mito de Sísifo. P. Menard, s.f. 100 p.
174. Pinter, Harold. Viejos tiempos/Traiciòn. Losada, 2008. 144 p.
175. Miller, Arthur. Panorama desde el puente. Tusquets, 2003. 119 p.

Juan Fernandez (autor)

176. AA.VV. VIII Premio Germán Rozenmacher de Nueva Dramaturgia. Libros del Rojas, 2015. 160 p. (2 ejs.).

Donaciones del Prof. Rubén Ramos.

177. AA.VV. Teatro Venezolano contemporáneo. Antología. EFE, 1991.1181p.
178. AA.VV. Teatro uruguayo contemporáneo. Antología. EFE, 1992. 1111 p
179. Gené, Juan Carlos. Teatro 1. De la Flor. 1994.313 p.
180. Zapata, Martin (et.al). Dramaturgia Mexicana Hoy. Atuel. 2005. 208 p.

Donaciones de la Prof. Carla Fonseca

181. Alcantara Silva Tereza (Et.al). Carla Fonseca (Compiladora). Ritmicidades. Cuerpos en Jira, 2015-2019. 2020.288p.

Donaciones de la Sra. Marisa Busker

182. El performer, un diamante latente II. Nueva Generación, 2022. 140 p.

Donaciones del Sra. Cecilia Hopkins

183. Hopkins, Cecilia. Meyerhold el teatro y la revolución. Tersites, 2021. 188 p. (2 ejs.)

Donaciones de la Universidad de Querétaro

184. AA.VV. Desnudo y desnudez. Fontamara, 2017. 224 p.
185. AA.VV. Escenósfera. Rialta, 2019. 175 p.
186. AA.VV. Análisis de carácter del intérprete para la construcción escénica.

Donaciones del Prof. Rubén Szuchmacher

187. AA.VV. En torno al azar. Espagrafic, 2008. 212 p.
188. AA.VV. El teatro argentino, 3: Afirmaciòn de la escena nativa. Centro Editor de América Latina, 1980. 209 p.
189. Gray, Donald. Brecht drmaturgo. Ultramar, 1978. 268 p.
190. Travesí Sanz, Fernando. Ilusiones rotas. Ministerio de Cultura y Deporte de España, 2002. 94 p.
191. Brecht, Bertolt. Leben des Galilei. CD-ROM en idioma alemán. Terzio, 1998.
192. Renoldi, Jorge. El ojo de la ballena. Secretaría de Cultura de Salta, 2002. 43 p.
193. AA.VV. Antología de obras de teatro argentino, tomo 8. INT, 2011. 424 p.
194. Revista Cuadernos de Dramaturgia, n. 11. Espagrafic, 2006. 174 p.

Donaciones del Sr. Santiago Loza

195. Chabaud, Jaime. Realidades inhóspitas. Paso de Gato, 2018. 296 p.
196. García Wehbi, Emilio. El periférico de objetos. DocumentA, 2021. 300 p.
197. Loza, Santiago. La primera casa. Tusquets, 2019. 168 p.
198. Loza, Santiago. El hombre que duerme a mi lado. Tusquets, 2017. 176 p.
199. Quirot, Odile. Mairlù Marini. Les Solitaires Intempestifs, 2017. 151 p. Idioma: francés.
200. Gallina, Andrés. La comunidad desconocida. INT, 2020. 366 p.
201. De la Parra, Marco Antonio. La dramaturgia como sacrificio. Alarcos, 2008. 168 p.
202. García Lorca, Federico. Alocuciones argentinas Fundaciòn García Lorca, 1985. 33 p.
203. Revista Primer Acto. N.50. Nro. Dedicado a García Lorca. S.n. 66 p.
204. Loza, Santiago. Empiecen sin mí. Libretto, 2019. 86 p.
205. Tantanian, Alejandro. Los sensuales. Libros Drama, 2013. 45 p.
206. Gallina, Alejandro. Los días de fragilidad. Bulk, 2021. 53 p.
207. Casona, Alejandro. Los árboles mueren de pie. Losada, 1974. 105 p.
208. Ciria, Alberto. Brecht. J. Alvarez Editores, 1967. 242 p.
209. S.N. Federico García Lorca: Dibujos. Teatro Avenida, 1994. 39 p.
210. Gibson, Ian. Federico García Lorca. Crítica, 1985. 2 v. Edición de colección en caja.
211. Rodrigo, Antonina. Mariana de Pineda. Plaza & Janés, 1984. 296 p.
212. Cano, José Luis. García Lorca. Salvat, 1985, 181 p.
213. Piel de Lava. Cuatro obras. Entropía, 2015. 185 p.
214. García Lorca, Federico. Bodas de sangre. A Bello, 1980. 172 p.
215. Argüello Pit, Cipriano. Drmaturgia de la dirección de escena. Paso de Gato, 2015. 152 p.
216. Pirandello, Luigi. Seis personajes en búsqueda de un autor. Losada, 1997. 243 p.
217. Dubatti, Jorge. Panorama teatral. Interzona, 2013. 288 p.
218. Breda, Emilio. García Lorca visto por los poetas. Plus Ultra, 1986. 264 p.
219. AA.VV. Proyecto Barón Biza. Recovecos, 2010. 130 p.
220. Loza, Santiago. Obra dispersa. Entropía, 2017. 213 p.
221. Pinter, Harold. Los enanos. Arte y Literatura, 2006. 182 p.
222. Molina Fajardo, Eduardo. Los últimos días de García Lorca. Plaza & Janés, 1983. 446 p.

Donaciones del Prof. Marcelo Velázquez

223. Usigli, Rodolfo. Corona de sombra, corona de fuego, corona de luz. Porrúa: 2002. 343 p.
224. Opazo, Cristián. Pedagogías letales. Cuarto Propio, 2011. 168 p.
225. Morton, Carlos. Rancho Hollywood. Arte Público Press, 1999. 159 p.
226. Rossi, Vicente. Teatro nacional rioplatense. Hachette, 1969. 181 p.
227. Piñera, Virgilio. Teatro completo. Letras Cubanas, 2002.683 p.
228. Fleites Pérez, Yerandy. Jardín de héroes. Abril, 2007. 85 p.
229. Rodríguez Febles, Ulises. El concierto. Alarcos, 2004. 56 p.
230. AA.VV. Teatro cubano escogido. Tomo I. Repertorio Teatral Cubano, 2006. 474 p.

231. Del Pino, Amado. Sueños del mago. Alarcos, 2004. 164 p.
232. Fuentes, Carlos. Todos los gatos son pardos. Siglo XXI, 2003. 187 p.
233. Miranda Cancela, Elina. Calzar el coturno mexicano. Teatro cubano. Alarcos, 2007. 223 p
234. Martínez Tabares, Vivian. Pensar el teatro en vos alta. Uniòn , 2008. 350 p.
235. Padrón, Frank. Sinfonía inconclusa para un cine cubano. Oriente, 2008. 130 p.
236. Espinoza Mendoza, Norge. Carlos Díaz: teatro El Público. Abril, 2000. 82 p.
237. Galindo Pérez, Solange. Ay, Escambray querido! Gente Nueva, 2008. 220 p.
238. Quintero, Héctor. Teatro escogido. Letras Cubanas, 2006. 2 v.
239. Hernández Espinosa, Eugenio. Teatro escogido, tomo II. Letras Cubanas, 2006. 422 p.
240. Montero, Reinaldo. Manera de ser Sófocles. Letras Cubanas, 2005. 93 p.

Donaciones del INT – Laura Mogliani

241. TNC. Expediciòn al Teatro Nacional Cervantes. TNC, 2021. 80 p.
242. TNC. Teatro Nacional Cervantes: el primer siglo. TNC, 2021. 304 p.
243. AA.VV. Historia del circo en Buenos Aires. Vol. II. Universidad Nac. De Tres de Febrero, 2022. 224 p.

Donaciones del Prof. Omar Kûhn.

244. Lamb, Charles y Mary. Cuentos basados en el teatro de Shakespeare. Atlántida, 1966,

Donaciones de la Prof. Verónica Alvarenga

245. Tamayo y Baus, Manuel. La locura del amor. Espasa-Calpe, 1945. 232 p.
246. AA.VV. Tres jueces para un largo silencio y otras obras. Centro Editor de América Latina, 1966. 179 p.
247. Wesker, Arnold. Teatro. Losada, 1970. 273 p.
248. Muñoz Seen, Pedro. La venganza de Don Miedo. Quetzal, 1957, 222 p.
249. Ionesco, Eugene. La lección y otras obras. Losada, 1998. 223 p.
250. Alvarez Quitero, S y J. Malvaloca. Espasa-Calpe, 1952. 242 p.
251. Fernández de Moratin, Leandro. La comedia nueva, o el café; El sí de las niñas. Espasa-Calpe, 143 p.
252. Machado, Antonio y Manuel. La lola va a los puertos, y otras obras. Espasa-Calpe, 1957. 226 p.
253. Del Valle Inclán, Ramón. Martes de carnaval y otros. Espasa-Calpe, 1968. 243 p.
254. Kingsley, Sidney. Los patriotas. Losange, 1955. 78 p.
255. Ustinov, Peter. El amor de los cuatro coroneles. Losange, 1958. 80 p.
256. Brecht, Bertolt. La ópera de los dos centavos. Losange, 1957. 77 p.
257. Rodrigues, Nelson. Vestido de novia. Carro de Tespis, 1961. 57 p.
258. Giovanetti, S. El abismo. Carro de Tespis, 1956. 71 p.
259. AA.VV. El príncipe de Homburgo y otras obras. Centro Editor de América Latina, 1972. 157 p.
260. De Musset, Alfred, De Vigny, Alfred. Teatro romántico francés. Centro Editor de América Latina, 1972. 95 p.

Donaciones de la Sra. Lili Iarusso:

261. García Lorca, Federico. La casa de Bernarda Alba. Losada, 1972. 178 p.
262. Rojas, Ricardo. Ollantay: tragedia de los Andes. Losada, 1939. 220 p.
263. AA.VV. Narradores de hoy, tomo 1.Kapelusz, 1971. 158 p.
264. Shakespeare, William. Romeo y Julieta. Losada, 1966. 219 p.
265. S.A. Stanislavski: El método de las acciones físicas. GET, s.f., 96 p.
266. Shakespeare, William. El rey Lear; la tempestad. Sopena, Sopena, 1953, 200 p.
267. Shakespeare, William. El mercader de Venecia; Macbeth. Espasa-Calpe, 1978. 180 p.
268. Stefanolo, Carlos J. Teatro. Buenos Aires Poesía, 1983. 221 p.
269. Arancibia, Juana. Literatura como intertextualidad. Vinciguerra, 1992. 576 p.
270. Lax, Eric. Woody Allen. Primer Plano, 1992. 394 p.
271. Chancerel, León. Panorama del teatro. Fabril Editora, 1963. 218 p.

Donaciones de la Prof. Tatiana Sandoval:

272. AA.VV. Teatro por la Identidad: Ciclos 2012, 2013, 2014. Abuelas de Plaza de Mayo, 2015. 1064 p.
273. Szperling , Silvina; Temperley, Susana. Terpsícore en ceros y unos ensayos de videodanza. Guadalquivir, 2010. 212 p.
274.

Donaciones del Sr. Catalán, Alejandro

Catalán, Alejandro. Actores sueltos. DocumentA, 2022. 92 p.

Donaciones de Veliz, J. E.

275. García Lorca, Federico. Bodas de sangre; La casa de Bernarda Alba. EDAF, 1998.205 p.
276. Zorrilla, José. Don Juan Tenorio. Castalia, 2004. 298 p.
277. Dieterich, Genoveva. Diccionario del teatro. Alianza, 2007. 408 p.
278. García Lorca, Federico. Yerma. Losada, 2007. 96 p.
279. Bachelard, Gastón. La poética del espacio. Fondo de Cultura Económica, 2011. 281 p.
280. Osborne, John. Look back in anger. Faber & Faber, 1996. 103 p.

281. Maeterlinck, Maurice. El pájaro azul. Interior. Losada, 2008. 208 p.
282. Gambaro, Griselda. Teatro 2. La Flor, 2008. 244 p.
283. Nachmanovitch, Stephen. Free play: La improvisación en la vida y en el arte. Paidós, 2016. 240 p.
284. Chejov, Anton. Teatro completo. A. Hidalgo, 2009. 592 p.
285. Allen, D.; Fallow, Jeff. Stanislavski para principiantes. Era Naciente, 2011. 178 p.
286. Cossa, Roberto. Teatro, 1. La Flor, 2005. 256 p.
287. Fo, Darío. Muerte accidental de un anarquista. OBIS, 1998. 144 p.
288. Shurtleff, Michael. Casting. Alba, 2008. 310 p.
289. Pavlovsky, Eduardo. Teatro completo, 1. Atuel, 2008. 224 p.
290. Beckett, Samuel. Pavesas. Tusquets, 2000. 311 p.
291. Gambaro, Griselda. Teatro, III. La Flor, 2011. 400 p.
292. Cayol, Roberto. El debut de la piba. Biblos, 2006. 71 p.
293. Jarry, Alfred. Ubú Rey. Losada, 2009. 232 p.

Donaciones del Prof. Román Podolski

294. Wayar, Merlene. Travesti: una teoría lo suficientemente buena. Muchas Nueces, 2011. 124 p
295. Bevacqua, Mina. Deformance: destellos de una cartografía teatral desobediente. Libretto, 2020. 318 p.
296. Tin, Luis-Georges. La invención de la cultura heterosexual. El Cuenco de Plata, 2012. 240
297. Segato, Rita. Contra pedagogías de la crueldad. Prometeo, 2021. 144 p.
298. Federici, Silvia. Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Tinta Limón, 2021, 414 p.
299. Eines, Jorge. Una selva de palabras. Losada, 2022. 270 p.
300. Eines, Jorge. Las 25 ventanas. Losada, 2015. 192 p.

Donaciones de la Sra. Zaila Mazzitelli

301. AA.VV. 2DO Concurso de Dramaturgas Argentinas. Proteatro, 2021. 84 p.
302. AA.VV. Concurso de Dramaturgas Argentinas. Proteatro, 2019. 90 p.

Donaciones de la Actriz María Concepción Cesár (a través de su hija MAYCO CASTRO VOLPE):

303. Menéndez y Pelayo, Marcelino. Calderón y su teatro. Emecé, 1946. 323 p.
304. Lenormand, H.R. El hombre y sus fantasmas y otras obras. Losada, 1945. 230 p.
305. Shakespeare, William. Romeo y Julieta; Otelo. Losada, 1977. 215 p.
306. AA.VV. El teatro argentino, v. 6: El sainete. Centro Editor de América Latina, 1980. 166
307. Laferrere, Gregorio de. Las de barranco. Atlántida, 1973. 170 p.
308. García Lorca, Federico. Bodas de sangre; La casa de Bernarda Alba. Huemul, 1988. 173 p
309. Betti, Atilio. Fundación del desengaño y otras obras. Centro Editor de América Latina, 1982. 115 p. Obra dedicada por el autor.
310. Machado, Manuel; Machado, Antonio. La duquesa de Benameji y otras obras. Espasa-Calpe, 1944. 265 p.
311. Moliére. El ricachón de la corte; El enfermo de aprensión. Espasa-Calpe, 1968. 168 p.
312. Ibsen, Henrik. Casa de muñecas. Offsetgrama, 1978. 136 p.
313. Madariaga, Salvador de. El Hamlet de Shakespeare: ensayo. Sudamericana, 1978. 630 p.
314. Esquilo. Tragedias completas. Cátedra, 1998. 496 p.
315. Lannes, Horace. La moda en el espectáculo. Dirección Nac. De Patrimonio Histórico, 2008. 112 p.
316. Colección de videos VHS de películas de la Actriz: Maria Concepción Cesar.

Donaciones de la Prof. Julia Elena Sagaseta

321. Performatividades. J.Elena Sagaseta (editora). UNA, 2020.109p. (2 ejemplares)

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

I) <u>Equivalencias Seminarios y Talleres</u>

La Secretaria académica explica que son dos Resoluciones que tienen que ver con asignaturas que se dictan, o bien en otros Deptos., que los estudiantes cursaron porque cursan en otras carreras o en algún intercambio, o por algunas materias que se dictan en universidades extranjeras y los estudiantes van y realizan intercambios. Algunas son materias de los viejos planes de estudio, ya no forman parte de la currícula; hay estudiantes que las cursaron oportunamente, se reincorporan con el nuevo plan de estudios y entonces se acreditan como seminarios optativos.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de agosto de 2023

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Programa de Movilidad Estudiantil (Resolución CS Nº 029/15); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS Nº 001/14); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica (Resolución CS Nº 033/12); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos (Resolución CS Nº 007/08); y el Plan de estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Resolución CS Nº 014/17); y,

CONSIDERANDO

Que los Planes de Estudio mencionados en el VISTO establecen como requisito para la obtención de los títulos de Licenciado/a en Actuación, Licenciado/a en Dirección Escénica, Licenciado/a en Diseño de Iluminación de Espectáculos y Profesor/a de Artes en Teatro la aprobación de espacios curriculares optativos bajo la condición de Seminarios Optativos, Talleres de Entrenamiento Corporal y Talleres de Entrenamiento Vocal;

Que la oferta de espacios curriculares optativos promueve la interrelación entre los/as estudiantes de las distintas carreras del Departamento y la Universidad, auspiciando el abordaje de contenidos de otras disciplinas y/o técnicas artísticas, en pos de potenciar la futura inserción laboral tanto como la consecución de estudios de posgrado y el desarrollo de actividades de investigación y de extensión.

Que, además de los Talleres y Seminarios aprobados por el Consejo Departamental que componen la oferta académica, en la UNA existen otras carreras con espacios curriculares cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes para la formación de los/as estudiantes de nuestras Licenciaturas y del Profesorado de Artes en Teatro, y habiendo sido cursados y aprobados pueden validarse como Talleres de Entrenamiento Corporal, como Talleres de Entrenamiento Vocal y/o como Seminarios Optativos.

Que, asimismo, a lo largo de su trayectoria académica los/as estudiantes de la Universidad cuentan con la posibilidad de realizar intercambios con otras Universidades del país y del mundo a través de convocatorias y propuestas institucionales, mediante los cuales cursan y aprueban materias, asignaturas, talleres y seminarios cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes para la validación como Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor, como Talleres de Entrenamiento Corporal para el Profesorado y/o como Seminarios Optativos.

Que corresponde aprobar los mencionados espacios curriculares para reconocer administrativamente los tránsitos formativos y ordenar la gestión de certificados académicos.

Por ello,

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar los espacios curriculares optativos para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro, de acuerdo al detalle que se presenta en los Anexos I, II y III de la presente Resolución.

Artículo 2º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica dela UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº XXX/23

ANEXO I

Resolución CD Nº XXX/23

Seminarios Optativos

- **Seminario de Bailes Populares: Tango** (Para la Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Historia de la dirección teatral** (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Dirección I** (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y Profesorado de Artes en Teatro)

ANEXO II

Resolución CD Nº XXX/23

Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor
Talleres de Entrenamiento Corporal para el Profesorado

- **Interpretación escénica: Lenguajes corporales**
- **Interpretación escénica: Lenguajes corporales II**
- **Interpretación escénica: Comportamiento humano**
- **Práctica escénica**

ANEXO III
Resolución CD Nº XXX/23

Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor
Talleres de Entrenamiento Vocal para el Profesorado

- **Interpretación Escénica: Voz II**

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

m) Equivalencias Seminarios y Talleres para movilidad

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de agosto de 2023

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Programa de Movilidad Estudiantil (Resolución CS Nº 029/15); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS Nº 001/14); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica (Resolución CS Nº 033/12); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos (Resolución CS Nº 007/08); y el Plan de estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Resolución CS Nº 014/17); y,

CONSIDERANDO

Que los Planes de Estudio mencionados en el VISTO presentan una estructura que promueve la interrelación entre estudiantes de distintas carreras y universidades, auspiciando el abordaje de contenidos de otras disciplinas y/o técnicas artísticas, en pos de potenciar la futura inserción laboral tanto como la consecución de estudios de posgrado y el desarrollo de actividades de investigación y de extensión.

Que a lo largo de su trayectoria académica los/as estudiantes de la Universidad cuentan con la posibilidad de realizar intercambios con otras Universidades del país y del mundo a través de convocatorias y propuestas institucionales, mediante los cuales cursan y aprueban materias, asignaturas, talleres y seminarios cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes para la validación como Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor, como Talleres de Entrenamiento Corporal para el Profesorado, como Seminarios Optativos y/o como equivalencias de asignaturas obligatorias de los planes de estudio.

Que corresponde aprobar los mencionados espacios curriculares para reconocer administrativamente los tránsitos formativos y ordenar la gestión de certificados académicos.

Por ello,

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar los espacios curriculares optativos para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro, de acuerdo al detalle que se presenta en los Anexos I, II, y III de la presente Resolución.

Artículo 2º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica de la UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº XXX/23

ANEXO I

Seminarios Optativos

- **Taller Técnico Iluminación y Sonido.** Université Bordeaux-Montaigne, Francia. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Cine y Literatura.** Université Bordeaux-Montaigne, Francia. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Interpretación 2.** Institut de Teatre, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Técnicas de interpretación Físico/Visual 2.** Institut de Teatre, España (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Tecnologías emergentes aplicadas a la escenotecnia.** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Literatura comparada y estudios culturales.** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Literatura catalana: del Modernismo hasta la Guerra Civil.** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Curso introductorio de lengua y cultura catalanas.** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

ANEXO II

Resolución CD Nº XXX/23

Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor

Talleres de Entrenamiento Corporal para el Profesorado

- **Movimiento físico.** Institut de Teatre, España.

ANEXO III

Resolución CD Nº XXX/23

Asignaturas obligatorias de los planes de estudio

- **Dramaturgia audiovisual (guión de televisión, cine)**. Institución: Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. Equivalencia por Dramaturgia (Lic. en Actuación) y por Dramaturgia I (Lic. en Dirección Escénica)
- **Dramaturgia teatral**. Institución: Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. Equivalencia por Dramaturgia (Lic. en Actuación) y por Dramaturgia I (Lic. en Dirección Escénica)
- **Introducción a la dramaturgia**. Institución: Institut de Teatre, España. Equivalencia por Dramaturgia (Lic. en Actuación) y por Dramaturgia I (Lic. en Dirección Escénica)
- **Seminario de actuación delante de la cámara**. Institución: Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. Equivalencia por Actuación Frente a Cámara (Lic. en Actuación)
- **Tecnologías emergentes aplicadas a la escenotecnia.** Institución: Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. Equivalencia por Laboratorio de tecnología aplicada a la escena.

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

n) Solicitud reválida de título extranjero

La Prof. Patricia Vignolo comenta que esto es una solicitud de reválida de un titulo extranjero que entra por el Ministerio, que lo pasa a la UNA, que tiene que evaluar un montón de cosas para ver si revalida o no ese título. El primer paso es conformar una comisión de reválida que estudia y analiza el plan de estudios original con el plan de estudios actual y, en función de eso, determina si se puede otorgar directamente o si tiene que hacer alguna otra actividad acá.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, xxx de agosto de 2023

VISTO

Las leyes Nº 24.521 y Nº 26.997, el Estatuto de la UNA, el Régimen para Homologación de Títulos Universitarios expedidos por Universidades Extranjeras (Resolución UNA CS Nº 074/15), el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS Nº 001/14) y el Expediente Digital Nº 44 / 2023 - 1; y,

CONSIDERANDO

Que, a partir de las reglamentaciones de carácter nacional en relación a los trámites de reválida de títulos extranjeros, la Universidad Nacional de las Artes ha confeccionado un Reglamento de Homologación de títulos Universitarios expedidos por Universidades Extranjeras (Res CS 074-15).

Que, tal como establece dicho reglamento, el Consejo Departamental debe designar una comisión evaluadora ad hoc denominada Comisión de Reválida, presidida por el Decano del Departamento de Artes Dramáticas y conformada por tres Profesores de la casa de estudios.

Que ha ingresado con fecha 12 de abril de 2023 el Expediente Digital Nº 44 / 2023 - 1 con la solicitud de Homologación de Título Extranjero a nombre de Andreozzi Funes, Lucila (DNI nº 95.860.741).

Por ello,

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE

Artículo 1º: Designar como integrantes de la Comisión de Reválida a las profesoras Silvina Sabater, Daniela Berlante y Mónica Stolkartz.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº XXX/23

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

5. EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

a) Convocatoria 40 años de democracia (refrendo)

El Sr. Decano aclara que hay un par de refrendos que tienen que ver con el lanzamiento de convocatorias, pero son refrendos con despacho de Comisión.

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, Prof. Román Podolsky, comenta que este proyecto es para armar un equipo artístico para producir un espectáculo sobre textos de Urdapilleta, para celebrar los 40 años de democracia y presentarlo en el evento que va a haber en el Museo de la Cárcova en octubre, noviembre y diciembre de este año. La idea es que este grupo de trabajo pueda hacer cuatro funciones allí y otras cuatro a definir desde la Secretaria de Extensión. Cabe aclarar que estas seis personas del artículo 1 tienen que elegir, como parte de las bases y condiciones, a un profesor

o profesora para que sea el/la directora /a de ese emprendimiento. Quiere subrayar que la convocatoria se prorrogó hasta el 15/9, con lo cual sería interesante que cada uno/a difunda desde su lugar.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires xxx de agosto de 2023

VISTO: La Ley 24.521; la Ley 26997/14; Estatuto de la UNA, Art. 3 y Art. 12; la Resolución de Rectora 0148/2023; la Resolución de Decano Nº 147/23, y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Artes Dramáticas ha recibido la invitación por parte del Rectorado de la Universidad a participar de la Muestra de los 40 años de Democracia, a realizarse en el Museo de la Cárcova, entre los meses de septiembre y diciembre del corriente año.

Que, para ello, se están considerando propuestas en función de su pertinencia respecto de la temática convocante, su capacidad de representar la producción del Departamento y, al mismo tiempo, convocar el interés general.

Que, en atención a estos criterios, se considera la producción de un espectáculo de carácter itinerante y adaptable a espacios no convencionales, interpretado por estudiantes avanzados/as/es de la Licenciatura en Actuación y dirigido por un/una docente del Departamento.

Que, por tratarse de una convocatoria vinculada con la celebración de los 40 años de democracia se desea homenajear con este espectáculo a un protagonista fundamental de las artes escénicas de la transición y consolidación democrática en la Argentina, como es Alejandro Urdapilleta.

Que, en virtud del Plan Fortalecer 2023, el Departamento de Artes Dramáticas cuenta con fondos disponibles para el pago de becas y estipendios a los/as/les participantes de este proyecto.

Que la propuesta ha sido aprobada unánimemente en la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo de Artes Dramáticas en su reunión del 04 de agosto de 2023;

Que, a los fines de lanzar la convocatoria según los plazos estipulados, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referéndum del Consejo Departamental, la Resolución N° 147/23, abriendo la convocatoria para la selección de un equipo conformado por 6 (seis) estudiantes avanzados de la Licenciatura en Actuación y/o Dirección del DAD, para producir un espectáculo itinerante y adaptable a espacios no convencionales con temática inspirada en la celebración de los 40 años de democracia en la Argentina.

Por ello, y en función de lo resuelto por el Consejo en su reunión del día 30 de agosto del 2023;

EL CONSEJO

DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS

“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”

RESUELVE

Artículo 1º- Refrendar la Resolución de Decano Nº 147/23, con fecha del 04 de agosto de 2023.

Artículo 2º- Reemplazar el sexto CONSIDERANDO de la Res. de Decano Nº 147/23, "Que, en virtud de la Resolución de Rectora 0148/2023, el Departamento de Artes Dramáticas cuenta con fondos disponibles para el pago de becas y estipendios a los/as/les participantes de este proyecto" por "Que, en virtud de Plan Fortalecer 2023, el Departamento de Artes Dramáticas cuenta con fondos disponibles para el pago de becas y estipendios a los/as/les participantes de este proyecto”.

Artículo 3º- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD y a la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros del DAD, a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx/23

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

b) <u>Convocatoria docente para capacitación en General Pico (refrendo)</u>

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, xxx de julio de 2023

VISTO

Las Leyes N° 24.521, N° 26.206 y N°26.997; el Estatuto de la UNA; el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes con la Municipalidad de General Pico, La Pampa, el 13 de junio de 2023; la Res. CD Nº 116/2023; la Res. de Decano Nº 148/23; y,

CONSIDERANDO

Que el Convenio Específico firmado con la Municipalidad de General Pico, La Pampa establece por parte del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, el diseño y la ejecución de una propuesta de capacitación para los elencos estables del Municipio.

Que, en vista a ello, se ha tomado contacto con las autoridades culturales del Municipio, y con las directoras del elenco Infantil-Juvenil y del elenco de adultos “Comodín” a los fines de precisar las necesidades de capacitación, su carácter y modalidad.

Que se ha establecido, para cada uno de dichos elencos, una capacitación intensiva y presencial a realizarse entre los meses de septiembre y octubre del corriente año.

Que se ha encargado a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil la realización de una convocatoria a docentes del Departamento de Artes Dramáticas para la presentación de propuestas de capacitación para ambos elencos.

Que, a los fines de cumplir los plazos estipulados, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referéndum del Consejo Departamental, la Resolución N° 148/23, abriendo la convocatoria para la selección de 1 (un/a/e) docente de Actuación encargado/a/e de dictar un Taller de capacitación para el elenco Infanto-Juvenil de la Municipalidad de General Pico, La Pampa, a realizarse entre septiembre y octubre de 2023 y una convocatoria para la selección de 1 (un/a/e) docente de Actuación encargado/a/e de dictar un Taller de capacitación para el elenco de adultos “Comodín”, de la Municipalidad de General Pico, La Pampa, a realizarse entre septiembre y octubre de 2023.

Por ello, y de acuerdo a lo aprobado en la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo de Artes Dramáticas en su reunión del 04 de agosto de 2023;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE

Artículo 1º- Refrendar la Resolución de Decano Nº 148/23, con fecha del 04 de agosto de 2023.

Artículo 2º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, a toda la comunidad del Departamento y dese amplia difusión por todos los medios disponibles. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx/23

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

c) <u>Convocatoria seminario capacitación docente para Instituto Laredo (refrendo)</u>

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, comenta que tuvo muy buena repercusión el taller que se hizo el año pasado y están haciendo una segunda experiencia.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, xxx de agosto de 2023

VISTO

Las Leyes N° 24.521, N° 26.206 y N°26.997; el Estatuto de la UNA; el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes con el Instituto Eduardo Laredo, de Cochabamba, Bolivia, el 22 de abril de 2022; la Res. Nº CD 117/2023; la Res. de Decano Nº 149/23; y,

CONSIDERANDO

Que el Convenio Específico firmado con el Instituto Eduardo Laredo, de Cochabamba, Bolivia firmado en el corriente año, establece por parte del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, el diseño y la ejecución de una propuesta de capacitación para los/as/es docentes de aquella institución.

Que, en vista a ello, se ha consultado a las autoridades del Instituto Eduardo Laredo, de Cochabamba, Bolivia, a los fines de definir las necesidades de capacitación, su carácter y modalidad, resolviéndose la realización de un seminario de capacitación docente basado en la transmisión de conceptos y herramientas pedagógicas que enfoquen la Actuación desde una perspectiva contemporánea.

Que, para dar cumplimiento a lo acordado, el Departamento de Artes Dramáticas ha resuelto abrir una convocatoria para la presentación de propuestas de seminario de capacitación docente, cuyas Bases y Condiciones figuran como ANEXO I de esta Resolución.

Que, a los fines de lanzar la convocatoria según los plazos estipulados, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referéndum del Consejo Departamental, la Resolución N° 149/23, abriendo la convocatoria para la selección de 1 (una) propuesta de capacitación para los/as/es docentes del Instituto Laredo de Cochabamba, Bolivia, a realizarse entre los meses de octubre y noviembre de 2023.

Por ello, y de acuerdo a lo aprobado en la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo de Artes Dramáticas en su reunión del 04 de agosto de 2023;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE

Art. 1º. Refrendar la Resolución de Decano Nº 149/23, con fecha del 04 de agosto de 2023.

Art. 2º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, a toda la comunidad del Departamento y dese amplia difusión por todos los medios disponibles. Cumplido, archívese.
RESOLUCIÓN Nº XXXX/23

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

d) <u>Aval Institucional XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro, ENET (refrendo)</u>

El Decano explica que necesitaban el Aval institucional que les pidieron les compañeres que están organizando el ENET, ellos venían trabajando con elles hace bastante, pero necesitaban este aval para articular algunas cuestiones.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, xxx de agosto de 2023

VISTO

La Ley 24.521; la Ley 26997/14; el Estatuto de la UNA, Art. 3 y Art. 12; la Resolución de Decana 100/12; la Resolución de Decano 097/13; la Resolución de Consejo Departamental 311/15; las Resoluciones de Decano Nº 169/22 y Nº 156/23, y,

CONSIDERANDO

Que el Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro (ENET) es un proyecto de intercambio inter-universitario donde confluyen estudiantes, docentes y graduades de diferentes universidades nacionales del país en el que se comparten talleres, charlas-debate, producciones artísticas, desmontajes y clases magistrales con el objetivo de intercambiar y ampliar saberes.

Que el ENET viene realizándose ininterrumpidamente desde hace más de 10 años, rotando anualmente su sede, lo que fortalece su carácter federal y participativo.

Que, en el presente año 2023, le corresponde al Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes ser la sede del XIV ENET a realizarse el próximo mes de octubre, recibiendo a siete delegaciones de distintas universidades nacionales de nuestro país.

Que en oportunidades anteriores las diferentes delegaciones del Departamento que asistieron al ENET recibieron un aval institucional para participar del mismo.

Que, a los fines de cumplir los plazos estipulados, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referéndum del Consejo Departamental, la Resolución N° 156/23, aprobando el aval institucional al XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro, ENET, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2023.

Por ello, y en función de lo resuelto por el Consejo en su reunión del día 30 de agosto del 2023;

EL CONSEJO

DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS

“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”

RESUELVE

Artículo 1°- Refrendar la Resolución de Decano Nº 156/23, con fecha del 10 de agosto de 2023.

Artículo 2°-Regístrese. Comuníquese a las Secretarías correspondientes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx/23

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

Se le otorga la palabra el graduado Pablo D´Elía, para comentar que él presentó una carta para el Consejo el 15 de mayo, se presentó en el Consejo del 29 de marzo, en el que se hizo alusión a sus méritos personales y a su trabajo durante todos estos años, por lo que presentó una carta a todes les consejeres por Mesa de Entradas, pero entiende que no llegó hasta este lunes. Se presenta para los que no lo conocen, él es licenciado en Actuación, Pablo D´Elía es su nombre, y vino a traer algunas de las pruebas que en ese mismo Consejo se le dijo que traiga, para rectificar las cosas que se dijeron que no eran verdad. Tiene las pruebas, muchas tienen que ver con el Estatuto de la Universidad, la ley que el Decano tiene que hacer cumplir con el Consejo.

Por empezar, presentaron una carta firmada por más de 50 graduades y estudiantes avanzados, pidiendo que haya una directora de carrera, porque está en el artículo 13, a él se le dijo que no era así, están todes de testigos que se le dijo que el cargo no era necesario si el Decano no lo quería, desde Ana Alvarado ellos ya venían transcurriendo su segundo año sin directora de carrera. Luego, en el artículo 46 dice “Los Directores de Carrera, son la autoridad unipersonal y ejecutiva de las Carreras del área transdepartamental. Artículo 47°: Para ser elegido Director de Carrera se requiere tener más de 30 años de edad y ser o haber sido Profesor por concurso de la UNA o de una Universidad Nacional en materia o disciplina afín a la educación artística. Artículo 48°: Los Directores de Carrera serán elegidos por los Consejos de Carreras en sesión especial, a propuesta del Rector de la UNA, siguiéndose, en lo pertinente, el procedimiento marcado por el art.27 de este Estatuto. Durará 4 años en sus funciones y podrá ser reelecto. Antes de la expiración de dicho plazo, o por renuncia, el Rector de la UNA convocará al Consejo de Carrera, con 30 días de anticipación para la elección de nuevo Director de Carrera”. Por lo que entiende, la dirección de carrera tiene que estar ocupada, es un órgano de gobierno, no debería estar vacante, también se le dijo que no era así, y él tiene acá el articulado.

El Sr. Decano le responde que está haciendo una interpretación equivocada del Estatuto. El artículo que está leyendo se refiere a las áreas transdepartamentales que tienen, no un Decano sino un Director de Carrera. Cuando se aprobó el Estatuto provisorio, las áreas transdepartamentales tenían una sola carrera, por lo tanto, a la autoridad ejecutiva se le llamaba Director de Carrera, esto no tiene

absolutamente nada que ver con las direcciones de carrera de su Depto., que es una figura que no remite a lo que está leyendo, se está haciendo una lectura errada del Estatuto. Eso es lo que le puede responder en términos objetivos, porque se refiere a otro tipo de actividad, que son los Directores de las áreas transdepartamentales, que la Rectora propone al Consejo de Carrera, que elige al Director, que sería el equivalente a un Decano, pero que no tiene ese nombre porque en el Estatuto se lo diferencia como director de área o de carrera, porque las áreas cuando se crearon, Formación Docente, Crítica y Multimedia eran una sola carrera, eso fue cambiando, porque ahora Crítica tiene Curaduría y Escritura también. Esta misma explicación la suministró el decano en el INADI, cuando él le leyó artículos del Estatuto, también.

Pablo D´Elía le responde que no se puede hablar de un procedimiento, por protocolo no se puede nombrar algo que está en funcionamiento.

El Sr. Decano le contesta que al INADI él lo tiene que nombrar aunque no va considerar públicamente nada en torno a la denuncia, cuyo contenido se mantendrá en la absoluta privacidad. En tanto y en cuanto el Señor Decano fue denunciado no solo en términos personales sino como Decano del Departamento de Artes Dramáticas. El Sr Decano informa haber recibido, en el día de ayer, una carta certificada del INADI en la que se le plantea la exigencia de presentar un descargo escrito y documentación respaldatoria en un plazo máximo de 10 días, además dos testigos presenciales. El Sr Decano aclara que no se hará en este Consejo ninguna referencia al contenido de la denuncia ni al contenido del eventual descargo. Eso debe estar protegido por la privacidad que supone el procedimiento. Afirma que en tanto y en cuanto la denuncia cursa en una Institución nacional extra universitaria, él cree que este Consejo no debe tratar estas cuestiones. De manera tal que, habiéndose cursado dos denuncias fuera del ámbito del Depto. (en el INADI y en el Equipo Referente de la UNA) cree que puede ser perjudicial, tanto para quién denuncia como para él mismo, que se continúe hablando de ese tema. Le hizo esa referencia en relación a que le parecía que estaba haciendo una lectura equivocada del Estatuto, y que era importante clarificarlo. Después, respecto de las notas, las cartas, la primera nota suya al Consejo, su respuesta, una segunda carta, él dispuso que se envíen, porque Pablo solicitó que se hiciera público.

Pablo D´Elía quiere que quede en actas que se está hablando de dos procedimientos y tiene entendido que no se puede hacer.

El Consejero Guillermo Flores pregunta qué estarían tratando como Consejo. Lo pregunta porque él no estuvo en la anterior reunión.

Pablo D´Elía le refiere que las preguntas que el mandó en las cartas y que no fueron respondidas, él pidió al Consejo que le responda en relación a un planteo que hubo, el 15 de mayo el envió una carta a todes les consejeres y al señor Decano con ciertas preguntas que no se respondieron, en ella menciona a Silvina Sabater, a Luciana Estévez y Ale Rozenholc que no le respondieron sobre una designación que ellos dicen que fue a dedo.

El Sr. Decano responde que nadie dijo eso, pero que eso no está en el orden del día, por lo cual él puede públicamente decirle respecto de esa reunión de Consejo, como se lo dice en la carta, que si incurrieron, en el devenir del intercambio, en alguna manifestación que pueda haberle resultado ofensiva le pide disculpas, lo hace públicamente, no tiene inconveniente en hacerlo. Lo demás es una citación oficial que él recibe como Decano, porque así lo menciona “al Sr. Decano de la UNA, Sr Sergio Sabater, me dirijo a Ud. para notificarle la resolución dictada en el expediente de referencia cuyo texto dice, póngase en conocimiento de Sabater Sergio, Decano de la UNA...,” Entonces, lo que le parece correcto es que esto continúe en los ámbitos en donde están cursando los respectivos expedientes y no en el ámbito de este Consejo.

Pablo D´Elía recuerda el convenio 190, en el marco de la confidencialidad de una denuncia; le parece terrible que estén leyendo una denuncia.

El Sr Decano aclara que no se está leyendo el contenido de una denuncia. Simplemente se está informando que hay abierto un expediente en un organismo externo al Departamento y que se actuará en ese ámbito con la debida confidencialidad y conforme a Derecho.

Pablo D´Elía le pregunta si está su nombre en la denuncia, porque, si no lo está, no entiende por qué la lee, ya que hay una cláusula de confidencialidad.

El Sr. Decano dice que está su nombre, Sergio Sabater y el cargo que desempeña, Decano del Departamento de Artes Dramáticas.

Pablo D´Elía responde que no es pública la denuncia, es privada, que sea en un organismo público es distinto, esto quiero que quede en actas, porque es sumamente importante.

El Sr. Decano aclara que él no leyó la denuncia, simplemente informó que estaba citado a comparecer en un Organismo Público.

Pablo D´Elía le objeta que lo está exponiendo a él frente todos en un papel que no dice su nombre, y están todos de testigos que su nombre no está en el papel. Lo que él haya hecho, no tiene por qué decírselo al Consejo.

El Prof. Sergio Sabater le responde que, entonces, no entiende de qué quiere hablarle al Consejo.

Pablo D´Elía contesta que viene a hablar al Consejo sobre la pérdida del concurso de Tatiana, cuando se le ofreció una compensación salarial que no sólo nunca llegó sino que en el Consejo del 29/3 le dijo que fue por una publicación de Instagram, que Sandra lo llamó a él por eso.

El Sr. Decano recuerda que habiendo denuncias y que justamente para resguardar la privacidad del contenido de esas denuncias le parece que seguir discutiendo en un foro público, cuando algo de lo que diga cualquiera, puede ser perjudicial, o entorpecer los procesos probatorios, no es lo correcto. Ël cree que la cuestión tiene que mantenerse en el ámbito en el que está, que es un organismo nacional.

Pablo D´Elía repite que el Decano lo dijo en el consejo anterior, en el del 29 de marzo. Él no se sintió discriminado, el Decano le dijo que estaban intentando reubicarlo y que detuvieron eso por un posteo suyo en Instagram, y dijo que él llamó a la gestión homofóbica, cosa que no hizo.

La Prof. Patricia Vignolo, en relación a la designación quiere esclarecer algo. El 29/3 este Consejo aprobó una convocatoria para cargos del CINO, para designar 14 o 16 cargos nuevos. Personalmente ella habló con D´Elía para proponerle que se inscriba allí, porque con sus antecedentes era muy probable que pudiese participar de esa convocatoria y pueda acceder a ese cargo, igual que el resto de todas las personas que estaban en las mismas condiciones, lo dijo el 29/3, lo repite, la convocatoria se aprobó en ese momento, los docentes se designaron y trabajaron.

Pablo D´Elía le responde que es mentira lo que está diciendo, el Decano le dijo que no se

presente porque lo estaban reubicando, y lo dejaron sin la posibilidad de presentarse. Él consultó si se podía anotar, porque le daba el CV para ser Ayudante de Primera del PG, pero dejó a otros graduados, porque le parece que corresponde.

El Sr. Decano aclara que jamás pudo haberle dicho eso porque en el momento en que ellos hablaron la convocatoria no existía todavía, existió después.

Pablo D´Elía agrega que él lo único que dice es que el Consejo puede suspender a la autoridad, al Decano.

El Consejero Miguel Sorrentino opina que Pablo estaba leyendo algo sobre lo que se dijo ese día en relación al director de carrera, y escuchó la respuesta de Sergio, entonces le consulta si coincide con esto o no.

Pablo D´Elía le responde que ellos presentaron una carta, él se corrió de ahí porque con él no tienen buena onda, Pato se reunió con graduades de Dirección y ahora hay directora de carrera.

El Sr. Decano precisa que no es una directora de carrera, es una coordinadora del área, no es lo mismo. Evidentemente, en relación a lo que él está diciendo, hay una confusión respecto de que las directoras de carrera de Dramáticas, que no eran cargos estatutarios, eran cargos de gestión nombrados por los Decano con el acuerdo del Consejo y que él vuelve a decir que los directores de carrera de los que habla el Estatuto, se refieren a la máxima autoridad de las áreas transdepartamentales. Son dos figuras que no tienen nada que ver una con otra, por eso le estaba aclarando que era una lectura equivocada.

Pablo D´Elía contesta que eso él lo puede entender, no es un necio, lo que si no puede permitir es que le falten el respeto, Pato cuando manda mails a todos les pone “licenciadx” y a él no le mandan eso, le ponen “Pablo” directamente, hay todo el tiempo un ninguneo.

Ma. Lucía Restaino le dice que ya que él habla de falta de respeto, esto tiene que ver con el claustro Nodocente, más allá de gestiones, secretarios. Cuando él se dirige, manda un mail, no le está hablando a la gestión ni al Decano, le está hablando al claustro Nodocente, y tiene un nivel de violencia hacia el claustro muy alto, y dijo que dudaba de la integridad de la Mesa de Entradas y de las vías de comunicación. Esas personas que están atrás de ese mail son Nodocentes, no son la gestión, cuando los compañeros/as se sienten violentados, pasan cosas como las que explicaron hoy, explicaron un montón de cosas que les están pasando como claustro. Le pide que trate de entender que atrás de ese mail hay personas, que no tienen que ver con su descargo ni con la situación personal suya. Si él dice, tratando de ser lo más literal posible para que después no sea usado en su contra, que duda de la integridad de la Mesa de Entradas y de las vías de comunicación…

Pablo D´Elía le responde que él no dijo eso, dijo sobre de los mecanismos de comunicación que hay, ya que él envió una carta el 15 de mayo y no se le reenvió a todos los Consejeros.

Ma. Lucía Restaino comenta que si la carta no dice lo que ella dice, solo lo que dice él, no pueden charlar.

Pablo D´Elía le señala que es que es distinto.

Ma. Lucía Restaino objeta que no es distinto, porque la Mesa de Entradas y la Secretaría de Consejo son dos personas, y las vías de comunicación y difusión son otras dos personas, él se lleva puesta gente en el medio.

Pablo D´Elía le aclara que él no se refería al claustro, él trabaja en las muestras con Nacho, al contrario, le agradece al claustro. Ahora, si el manda una carta el 15 de mayo para todos los Consejeros y es enviada recién el lunes pasado, tiene que pensar que tiene que ver con lo legal que estaba funcionando por fuera.

Ma. Lucía Restaino agrega que no lo sabe, no son cuestiones que pueda resolver la Mesa de Entradas, pero él está diciendo que duda de la integridad de la Mesa de Entradas y de las compañeras de Difusión y de Comunicación.

Pablo D´Elía le responde que, si se lee eso, no fue su intención.

El Sr. Decano propone volver al temario y, si las Consejeras tienen consultas o sugerencias, que sigan con eso, esto ya va a continuar en otros foros.

Pablo D´Elía quiere saber qué quedó en el acta, pregunta si lo puede ver.

El Sr. Decano le explica que el acta no se hace en el momento, se aprueba en el siguiente Consejo y después se publica y la puede ver el que quiera, es pública una vez aprobada.

Pablo D´Elía entonces pregunta se niega todo lo que se dijo en el Consejo del 29/3.

El Sr. Decano le contesta que hay una investigación en curso, fuera de este Consejo. Obviamente el acta forma parte de la documentación; simplemente que los miembros del cuerpo no se vean atravesados por un conflicto que no los involucra, porque la denuncia no es contra el Consejo, es contra él, entonces él tendrá que dar cuenta de esa denuncia y de sus consecuencias también, pero le parece que lo mejor es que eso curse en los lugares en los que tiene que cursar y no aquí.

Pablo D´Elía señala que él entendía otra cosa del protocolo, hay cosas institucionales que no termina de entender, porque no le responden, del Rectorado tampoco, él manda un mail y quizás pasan tres meses y no recibe respuesta.

Ma. Lucía Restaino aclara que ella no está hablando sobre si es válido o no su reclamo, no va por ahí.

Pablo D´Elía resalta que su situación personal es muy angustiante, él perdió un trabajo que para él era muy importante, aparte del amor que le tiene a la Universidad y a muchas de las personas de acá con las que habla muy bien, pero vivió muchas situaciones muy violentas durante su trayecto, como graduado, como estudiante o como docente, lo juzgaron muchas veces por el laburo que él tenía, no estaba Sergio como Decano así que no es con él pero mucha gente que todavía está acá, y no tiene por qué bancárselo, él tuvo que presentarse con una persona de la gestión para decirle que él ganó una convocatoria y ahora le dicen que no existió y que era porque él era el amiguito de Gerardo, y eso también es violencia, es violencia laboral, eso lo dijo Alejandro Rozenholc, que es de la gestión. Además él vivió un ataque que el Decano nombra de una forma que no fue así, no puede aludir a su vida personal.

El Sr. Decano marca que él no tiene ninguna intención de aludir a su vida personal, está contestando a una nota que Pablo presenta y le pide que la haga pública enviándola a todos los miembros del Consejo y que le responda.

Pablo D´Elía recuerda que en el Consejo anterior le dijeron que su designación fue a dedo.

El Sr. Decano le señala que no le dijeron eso.

La Consejera Sol Altare Hansen cree que hay una diferencia muy importante entre plantear que un cargo es a dedo y que no fue por una convocatoria abierta como las convocatorias que pasan por Consejo.

La Secretaria académica recuerda que él insistía con que había sido una convocatoria y ella dijo que no fue una convocatoria por Consejo.

El Sr. Decano agrega que después él le contesto por WhatsApp, cuando Pablo le escribió, que lo que le estaba mandando era que hubo un mecanismo de selección interna absolutamente válido, sostenido por la gestión de ese momento pero que no se trataba de una convocatoria abierta y pública.

Pablo D´Elía opina que quizás en el fragor pasaron cosas que no se acuerdan, él retira todo de lo externo si quieren, pero tienen que pedirle disculpas, es lo único que quiere, que le pidan disculpas y él retira todo lo de afuera, es lo único que necesita.

El Sr. Decano le responde que ya se las pidió y las hizo públicas; lo que le recomienda es, no que retire la denuncia, sino que trate de desescalar este conflicto, que incluso le está haciendo daño en términos personales.

Pablo D´Elía le dice que le ofreció lo de los cursos Equis, eso no es trabajo, es un curso casi privado, eso no es laburo.

El Sr. Decano le advierte que hoy aprobaron un montón de convocatorias.

Pablo D´Elía objeta sobre si se fijaron cuántos aprobaron para Dirección, cuántos graduados de Dirección.

El Sr. Decano le contesta que él es graduado de Actuación también.

Pablo D´Elía agrega que él está en Dirección, y cuando se abrieron cargos en Dirección después de 10 años, se lo corrió.

El Sr. Decano aclara que nadie lo corrió, es más, él le dio los contactos de los docentes para que les escriba.

Pablo D´Elía le responde que ya tenían la cátedra cerrada.

El Sr. Decano le recuerda que ellos habían ganado un concurso docente.

Pablo D´Elía señala que su cargo no se concursó, y si se abre el concurso él lo gana, pero no se abre hace 10 años.

La Prosecretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Silvana Franco, pide perdón por la interrupción pero quiere agregar que cree que está mezclando, de manera ruinosa para él, lo personal y lo institucional.

El Consejero Miguel Sorrentino agrega que él lo escucha, acá y por afuera, y cuando pregunta por lo legal y lamenta que se sienta desde lo personal mal, por esta situación desagradable, porque lo aprecia, como les pasa a mochos/as, pero en un momento se mezcla con lo personal, escucha sus reclamos y las respuestas y se siente mareado legalmente. Pero cree que pasa por eso, desde lo personal él se sintió mal pero no tiene que ver con la legalidad, porque ya lo explicó Patricia Vignolo la otra vez, que no había una cuestión laboral estricta, son cargos a término, sí fue una situación desafortunada desde lo personal por la dinámica entre los que ganaron el concurso y quienes pusieron, eso entendió él.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4962.6044
dramaticas.una.edu.ar

Pablo D´Elía marca que él nunca dijo que ellos hicieron algo ilegal; a él le parece raro que para ser Ayudante Estudiante se tenga que tener el 50% de la carrera y la materia aprobada, y para ser Ayudante de Primera nada, no hay que ser de la misma carrera, debería ser graduado de la misma carrera.

La Secretaria académica añade que pueden pensar igual, pero la Ley de Educación Superior, que no la hizo ni ella, ni él, ni el Decano, es del Congreso de la Nación, dice que para ser docente universitario se tiene que ser graduado universitario, no dice de la misma carrera.

Pablo D´Elía opina que después es la interpretación que hace uno, porque la otra vez ella le dijo que todo es una elección personal, había que elegir, hay un docente que se quedaba sin trabajo o él mismo.

La Secretaria académica le aclara que lo que ella dijo es que el cargo de Ciro Zorzoli le da la potestad de elegir su equipo de cátedra, como a todos los titulares, y Ciro Zorzoli había elegido a Emiliano Pandelo, que también se quedaba sin trabajo, eso es todo.

Pablo D´Elía le responde que la ley de libertad de cátedra se puede interpretar de distintas maneras, también dice que debe haber diferentes ideologías, que no pueden imponerse una estética particular a la cátedra, no dice que se puede elegir a quien el docente quiere.

La Directora de la Lic. en Actuación, Prof. Silvina Sabater señala que si a ella le quieren poner un ayudante que no está formado por ella, no lo acepta, ella quiere un ayudante que esté formado por ella en su cátedra, es lo lógico.

El Sr. Decano reflexiona sobre que ahí está la cuestión de lo legal y lo legítimo, y en el caso de Ciro, tampoco es ilegítimo, él venía trabajando con Emiliano como ayudante, que es un graduado de Actuación, gana el concurso de Dirección III y pide a Emiliano, y tiene el derecho de hacerlo.

Pablo D´Elía dice que ya está, él ya se quedó sin trabajo, pero su pregunta es por qué no le avisaron, como le prometió el Sr. Decano, él le dijo que le iba a avisar por lo del CINO y no le avisó, y él le dijo que estaba en una situación compleja, esa es su única pregunta.

El Sr. Decano le contesta que porque él no tenía nada cerrado en ese momento. Estaba realizando gestiones con el Rectorado porque no disponía de ese cargo en el Departamento ni lo dispone actualmente; hasta que surgió la convocatoria, cuando surgió, ahí sí le avisó Pato; cuando ellos hablaron en febrero, él no sabía que iba a haber una convocatoria.

Pablo D´Elía señala que eso fue un poco una estrategia para dejarlo afuera, porque como le dijo tienen una diferencia de gestión, y él siente que la diferencia de gestión es buena, pueden construir desde ahí, desde el disenso se pueden armar cosas buenas, él está a favor y se lo dijo una vez por teléfono, él estaba adentro. Se va con eso, no tiene nada más para decir, seguirá por otros canales, gracias por las disculpas, pide perdón a la compañera Nodocente, nunca su intención es ir en contra de los Nodocentes, porque sería un estúpido. Agradece nuevamente.

La Consejera Agustina Barcos, se refiere al Equipo Referente de la UNA porque fue nombrado en este consejo y manifiesta que querían proponer una charla informativa sobre ese espacio, porque hay un montón de compañeres que no saben que existe.

La Consejera Melisa Corradi Carriqueo agrega que se sabe que existe el protocolo pero no todes, y tampoco ellos pueden llegar tanto a todes. Saben cómo funciona el espacio, sería más una charla a modo de pensar el funcionamiento, los pasos a seguir en caso de que haya alguna situación, para generar la información y que circule de manera más accesible, que se difunda un poco más. También sería interesante alguna capacitación, porque desde el Centro de Estudiantes hacen un acompañamiento pero hay un montón de herramientas que no tienen, porque no son psicólogas ni nada

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4962.6044
dramaticas.una.edu.ar

parecido, entonces si existen esas capacitaciones las podrían pensar para generar ese acompañamiento que muchas veces se les exige, por una cuestión de paridad y de ser compas. Muchas veces hay cosas que les exceden como estudiantes, que no pueden realizar, y por eso cree que poder hacer una capacitación en conjunto puede hacer que se les amplíe el panorama para también trabajar junto al equipo referente y que efectivamente sea el espacio en donde esas cosas se toman, sobre todo por esta preocupación de los papeles. Elles no creen que poner la cara de una persona soluciona problemas de este tipo, sino que tienen que seguir por otro lado y por otro medio, y es eso lo que tienen para decir sobre la denuncia.

El Consejero Guillermo Flores tiene una pregunta, porque él lo único que vio la pared escrita, pero no sabe si existe la denuncia concreta.

Melisa Corradi Carriqueo aclara que no hay una denuncia penal hecha.

Al Sr. Decano tomando lo que ellas dicen, le parece perfecto que hagan actividades en conjunto, charlas, porque el protocolo está publicado pero hay que encontrarlo y leerlo.

Miguel Sorrentino apunta que hubo una capacitación para docentes hace poco, en donde explicaban un poco el funcionamiento del que él no tenía idea, y está bueno que se pueda compartir.

Agustina Barcos dice que ayer estaba leyendo el protocolo y decía que, en casos de gravedad alta, está considerada la expulsión; consulta si eso es aún en caso de que no haya una denuncia penal.

El Sr. Decano explica que, en principio, la denuncia según el protocolo, tiene dos vías; una es él, como cualquier Decano/a, puede receptar una denuncia y derivarla, la otra es que la persona que se siente víctima de un trato inadecuado puede ir directamente al equipo referente y realizar una denuncia en el equipo. En este caso, eso fue lo que pasó, la persona denunció en el equipo referente, y por el tipo de delito que ella estaba denunciando, que es un delito grave, le plantearon la necesidad de hacer la denuncia penal, porque, además lo que ella había denunciado no había acontecido dentro del ámbito de la UNA, sino fuera, sí con otro estudiante de la Universidad. Pero una vez que entra al equipo referente, hay un mecanismo de confidencialidad, él se enteró de lo que estaba ocurriendo cuando tomó estado público, él no sabía nada.

La Prof. Patricia Vignolo aclara algo de una de las sanciones posibles sobre un caso grave. La dificultad con este caso en particular es que la situación denunciada es muy compleja que la Universidad la pueda demostrar, es un delito penal grave y la Universidad no tiene las herramientas para decir si la persona acusada es culpable o no, sí se están tomando medidas preventivas y se está llevando adelante una investigación, pero es muy complejo si no avanza penalmente poder demostrarlo. Sin embargo, durante el tiempo del proceso se pueden tomar acciones preventivas, y después del proceso se evaluará si se tiene que continuar o no o ver qué se hace con esa persona.

El Sr. Decano agrega que, puntualmente, cuando toma estado público, él se contacta con el equipo referente y les solicita que le envíen una cédula recomendándole alguna medida, que es una Resolución de Decano. Entonces, el equipo le recomienda una medida, y él el viernes se reúne con la persona en cuestión, le lee la Resolución, que consistía en desafectarlo de las funciones del PG y de establecerle una suerte de perimetral en relación a la sede. Ya hubo un antecedente el año pasado, pero en ese caso las denuncias remitían a cuestiones que pasaban en el aula. Esto lo notificaron en la Secretaría Legal, se elevó una copia de la Resolución. Después el Decano informa que él vino el sábado porque había un temor en el elenco de que hubiera un escrache contra la función, él vino más temprano, ellos habían venido a ensayar para reestructurar la puesta, les dijo que se iba a quedar en decanato mientras se desarrollara la función, para que se quedaran tranquilos. Se tomaron todas las medidas del caso

Melisa Corradi Carriqueo explica que esto es un pedido para poder acompañar posibles situaciones, que ojalá que no sucedan, y poder seguir aprendiendo de este tipo de cosas, que para nadie es sencillo.

Agustina Barcos agrega que, por otro lado, también querían informar que desde la EMAD se están armando asambleas inter institutos, la idea es hacer una marcha, hay docentes de acá que están participando porque son docentes de la EMAD también. Empezó como de reclamos puntuales suyos, pero se extendió a la UNA, a otros institutos de arte, y se va a hacer una marcha este lunes, empieza hacia el Ministerio de Educación de la Nación y termina en el Ministerio de Educación de CABA, se tiene que terminar de organizar, pero es por el presupuesto, en defensa de la universidad pública y gratuita, y lo quería comentar porque les concierne a todes.

El Sr. Decano les quería comentar, en este Consejo que fue medio complejo, pero está ocurriendo en el ámbito universitario, se está tomando posición frente a algunas declaraciones de candidatos a la presidencia, que hablan del cierre del CONICET, de la privatización de la educación superior, y cree que no estaría mal que ellos como cuerpo tomen algún posicionamiento, una declaración de defensa de los espacios de la universidad pública, de espacios de investigación, apartidiaria.

La Prosecretaria Silvana Franco les cuenta que desde CONADU, el gremio de docentes universitarios, con el lema “La universidad pública cambia vidas”, están armando una campaña, además de los carteles y las charlas con los docentes, se están pidiendo pequeños testimonios sobre por qué les cambió la vida, en cada universidad elegir estudiantes, docentes. En la UNA ya tiene uno que es el de la Consejera Superior de Folklore, uno o dos por universidad, hay primeras generaciones de estudiantes universitarios, eso es muy importante, institucionalmente desde todos los lugares se está defendiendo a la universidad pública.

Agustina Barcos señala que la marcha es a las 10 de la mañana, de 10 a 13 aproximadamente, y a las 18 va a haber intervenciones artísticas.

El Sr. Decano saluda a todxs y les agradece la asistencia.

Siendo las 18.10 hs se da por finalizada la sesión. -